



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIEP-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

PARAGUAY

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017

Autor Institucional

Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República

Resumen

Tiene como objetivo general promover la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a través de acciones dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación de género, así como la igualdad de oportunidades y resultados, favoreciendo la democratización de la sociedad.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGISTRO: 28/05/18





Plan Nacional de
igualdad
de Oportunidades
entre Mujeres y Hombres
2008-2017



III PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2008-2017)

Elaborado sobre la base de un documento preparado por la Consultora Nacional Verónica Serafini, en el marco del Plan Anual 2008 del Proyecto PRY6G103 "Movilización de apoyo social y político para alcanzar la equidad e igualdad entre los géneros"- SMPR/UNFPA

Coordinación General:

Benefrida Espinoza, Directora de Cooperación Externa
Marta Diarte, Directora Sectorial

Diseño de Tapa y Diagramación: Karina Palleros

Impresión: Ediciones y Arte S.A.
Primera edición: 1.500 ejemplares

Derechos reservados

Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República
Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA

Asunción, junio de 2008

Presentación	5
Introducción	7
Incorporación de la perspectiva de género: responsabilidad de toda la sociedad	7
La institucionalización de la perspectiva de género	8
Las características del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017)	9
Objetivo del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	10
Ámbitos del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	10
Líneas de acción del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	11
I. Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres	13
II. Cultura de igualdad	19
III. Acceso a los recursos económicos y al trabajo	25
IV. Equidad en la educación	33
V. Una salud integral	39
VI. Una vida libre de violencia	45
VII. Un ambiente sano y sustentable	51
VIII. Participación social y política en igualdad de oportunidades	57
IX. Una descentralización efectiva	63

Presentar el **III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, representa una gran satisfacción institucional. Satisfacción porque a pesar de que todavía persisten situaciones discriminatorias para las mujeres, cada Plan de Igualdad que nace, es en sí mismo un paso más hacia la igualdad que tanto anhelamos y por la que tanto estamos luchando. Satisfacción también porque, es evidente de que además del angustiante día a día, estamos pensando en el futuro y podemos plasmar nuestras ideas y anhelos en este plan.

La Constitución Nacional de 1992 estableció el principio de igualdad y no-discriminación e instó a los tres poderes del estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impedirían o dificultarían su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política. En este contexto, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, creada por Ley N° 34/1992 es la institución responsable para la promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de obtener las condiciones necesarias que posibiliten la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social. Es también de fundamental importancia el impulso de medidas que contribuyan a eliminar la discriminación contra las mujeres, para lo cual, esta Secretaría de Estado ha ejecutado dos Planes de Igualdad de Oportunidades en etapas anteriores.

Estos planes impulsados por la Secretaría de la Mujer desde su creación, han permitido avances significativos en la condición de las mujeres y en el mejoramiento de su calidad de vida, así como, la aprobación de leyes emblemáticas, que han sido uno de los pasos claves en la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Asimismo, estos planes, sentaron las bases para una mayor equidad, se transformaron en el marco orientador institucional e introdujeron la óptica de la igualdad en todas las políticas del estado y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, con el fin de que las mujeres sean coparticipes de la toma de decisiones, ya que, sin la participación de ellas, es imposible alcanzar objetivos de igualdad y desarrollo.

Es importante destacar, que desde la vigencia de la democracia, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lejos de convertirse en un sueño utópico, se articula como el objetivo prioritario que habrá de perseguir toda institución pública. Sea cual fuere su ámbito de actuación: nacional, departamental ó municipal. La finalidad de este Plan de Igualdad es la de mejorar la situación social de las mujeres promoviendo la aplicación del principio de igualdad como garantía de una sociedad más justa y equitativa.

Para ello, este Plan incorpora la visión de un ineludible cambio de actitudes, de comportamientos, de formas de vida y de estructuras sociales que son los que están impidiendo el libre desarrollo de un sistema de convivencia entre mujeres y hombres basado en la libertad, justicia e igualdad.

Pero estos cambios que habrán de reflejarse en la ciudadanía, serán impulsados desde las instituciones públicas; dando así un salto cualitativo en la gestión institucional, e intentando romper con la gestión política por compartimentos estancos a través de una visión estratégica en su conjunto, esta nueva perspectiva significa integrar la óptica de la igualdad en todas las políticas de intervención desde el nivel central y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social y especialmente en la economía productiva, haciéndoles partes de la toma de decisiones.

En el convencimiento de que se ha conseguido mucho, pero que queda tanto, o más, por lograr, abogo que esto se concrete con este III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con vigencia por un periodo de diez años 2008-2017, que tiene como objetivo fundamental introducir la dimensión de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas en el ámbito del sector público. Al mismo tiempo, este Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres asume como misión explícita la de “servir de Instrumento de acción política para fortalecer el proceso de transformación social de las relaciones de género, en miras a la consecución de la Igualdad de Género”.

Poner en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades requiere diversos esfuerzos colectivos y la colaboración de distintos actores sociales, ya que el solo impulso de las instituciones y la voluntad política, aunque prioritario, resulta insuficiente para lograr los cambios deseados en las estructuras no igualitarias de las sociedades contemporáneas. Un nuevo plan para la igualdad constituye un instrumento imprescindible para configurar una política de igualdad a nivel del Estado. Este plan expresa el compromiso de todos y todas de trabajar para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la sociedad paraguaya.

Quiero destacar que para la concreción de este instrumento de políticas de género se contó con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el acompañamiento de un valioso equipo de profesionales de la Institución, así como la participación activa de grupos focales de diversas instituciones públicas y de consulta con la sociedad civil. Sin estos aportes hubiese sido imposible cristalizar una vez más la obtención de un Plan de Igualdad desde el Estado.

Finalmente deseo que este III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017) sirva para que, en los próximos diez años, avancemos en la senda correcta que ha sido trazada con visión de futuro y profundo compromiso hacia nuestro país.

Arq. Rosa Miguelina Gómez de Martínez
Ministra

La incorporación de la perspectiva de género: responsabilidad de toda la sociedad

En los comienzos del siglo XXI, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se reconoce como condición de desarrollo de las naciones del mundo. Actualmente, no puede haber desarrollo sostenible sin igualdad de género; se reafirma que los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y las niñas son parte de los derechos humanos universales; se reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales; se amplía el concepto de ciudadanía, extendiendo las responsabilidades de ciudadanos y ciudadanas a la vida doméstica, buscando romper la rígida división de tareas asignadas a los hombres en la producción y a las mujeres en la reproducción, con miras a construir responsabilidades armoniosas en los ámbitos públicos y privados.

Los avances han sido principalmente en el plano jurídico y son relevantes pues han construido el marco necesario para la igualdad. Sin embargo, en la práctica, las normas no han podido eliminar estereotipos que ubican a las mujeres en un plano desigual y que aún generalizan la concepción de las políticas de género como un ámbito exclusivo de las mujeres, y por tanto son subvaloradas. Esta es la razón por la cual en todos los ámbitos encontraremos avances, estadios y hasta retrocesos. Porque las políticas de género en toda su variedad han logrado incluirse en la discusión, en el conflicto, en los consensos y en los grandes principios de desarrollo democrático, pero aún constituyen desafíos y metas a alcanzar por parte de los Estados y de la sociedad misma.

La incorporación de la perspectiva de género es mucho más que el mejoramiento de la situación de la mujer, es “el proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de toda acción pública planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, de cada área. De esta forma favorece a un análisis profundo del tipo de política dirigida a la población y plantea nuevos modelos de gestión mucho más integrales e integrados entre todos los ámbitos. Es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos”¹. En consecuencia, requiere de medidas integrales

¹ Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General (E/1997/66), período de sesiones sustantivo de 1997, Ginebra, Consejo Económico y Social, 30 de junio a 25 de julio.

y transversales que impregnen todas las áreas en las que se desenvuelven mujeres y hombres, desentrañando sus necesidades específicas e involucrándolos en su resolución.

La institucionalización de la perspectiva de género

La creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, el 18 de septiembre de 1992 por Ley N° 34 marcó el comienzo del proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado Paraguayo. Tal iniciativa estuvo basada en la necesidad de contar con un organismo al más alto nivel que asumiera la tarea de romper el desequilibrio histórico en la situación de mujeres y hombres, que se manifiesta en la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos y su exclusión de los beneficios del desarrollo, otorgando a los hombres la participación casi exclusiva en las grandes decisiones de la vida pública, excluyéndolos, sin embargo, de la esfera privada, de las manifestaciones de la afectividad y concediéndoles un papel de proveedor de las necesidades de la familia. La división de los roles de mujeres y hombres creó estereotipos rígidos que encapsulan a cada sexo en funciones muy específicas y con una desvaloración social de las tareas reconocidas como femeninas. Los efectos de esta división son trasladados a las políticas públicas para su incorporación.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, se hizo cargo de este diagnóstico y comenzó su actuación realizando acciones positivas hacia las mujeres, a fin de romper la inequidad en las relaciones entre ambos sexos. Desde 1993 ha desarrollado estrategias de transversalidad que fueron evolucionando en sus métodos de trabajo y en coordinación con el movimiento de mujeres y las instituciones del Estado ha elaborado e implementado dos planes: El I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001 y el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2007. La implementación de ambos planes han contribuido a incrementar los niveles de conciencia sobre la discriminación de género e incorporar en la agenda pública temas que tradicionalmente habían sido considerados de la esfera privada, tales como la violencia hacia la mujer y la división sexual del trabajo en el hogar. La importancia de incorporar al género como una categoría relevante para la política pública es innegable; el discurso político lo muestra.

La institucionalidad de género en el Paraguay ha conseguido crear instancias y mecanismos que promueven la igualdad de género y el adelanto de la mujer. Las Comisiones de Equidad y Género en ambas Cámaras del Congreso Nacional, áreas de Género y Derechos Humanos en la Corte Suprema de Justicia, en el Ministerio Público, en la Defensoría del Pueblo y en los ministerios sectoriales. Asimismo, nos ha dado vasta experiencia en diseño y ejecución de proyectos y nos ha puesto en práctica, equipos técnicos muy calificados, que alimentan una masa crítica en género y derechos humanos en el Estado Paraguayo y en la sociedad civil.

Las políticas de género han desarrollado habilidades del Estado en la planificación participativa y estratégica, la que ha participado a nivel internacional en la agenda de género y al interior del país que ha propiciado concepciones descentralizadas de las políticas públicas, al mismo tiempo de generar procesos de participación activa de la ciudadanía. La instalación de secretarías de la mujer en las gobernaciones y municipalidades y la conformación de comisiones, de foros,

mesas temáticas, redes sociales, audiencias públicas y tantos espacios más de discusión y consenso, son algunas muestras de la gran variedad de recursos utilizados para promover la dimensión de género en el actuar público y privado.

Han sido imprescindibles en la tarea institucional los organismos internacionales y de cooperación externa a la hora facilitar recursos y ser parte del análisis y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, destacamos la apertura a través de los años, de los medios de comunicación que han alentado la idea de cuestionar los roles tradicionales y proponer nuevas formas de comunicar y muy especialmente la participación de las organizaciones de mujeres que con sus reclamos y aportes contribuyen permanentemente a la consolidación del proceso de desarrollo de las políticas de género

Es un proceso que incita a la discusión, que ha encontrado en algunos casos resistencia al inicio, pero que luego se han transformado en importantes instrumentos de protección de las personas. En un proceso que se ha enriquecido al interior de la propia Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y que esperamos avance con mayor determinación a quince años de su creación.

Los planes de igualdad han abordado ámbitos jurídicos, de educación, cultura, acceso a los recursos económicos y al trabajo, violencia, salud, participación social y política, ambiente, y descentralización, dividido en líneas de acción de denuncia, sensibilización, difusión, capacitación, fomento a las iniciativas, cambio en las normativas, estudio e investigación y empoderamiento, y si bien han contenido ejes transversales de derechos, área rural, pobreza y ciclo de vida éstos últimos deben plantearse con mayor visibilidad, apostando a una mejora continua. La experiencia nos indica también que en la intención de disminuir las brechas entre mujeres y hombres según cómo estén afectados, debemos afinar la mirada en el universo mujer, pues en ellas encontramos desigualdades cruzadas o sumadas, que requieren de combinaciones de políticas y medidas especiales de igualdad y equidad.

Además, en un contexto de globalización por un lado y por el otro de persistencia de la pobreza y de la desigualdad surgen nuevas situaciones a problematizar por parte del Estado y a generar valores públicos. Por lo que cerrando “simbólicamente” el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2007 y presentando el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de las políticas públicas y acercar la mirada hacia lo más vulnerable incluimos en el III Plan líneas de acción ante la migración femenina interna y externa, embarazo precoz, educación en sexualidad, pueblos indígenas, personas con capacidades especiales y adultas mayores.

Las características del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017

El presente Plan, que será coordinado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República durante el período 2008-2017, obedece al concepto de género basado en la desigualdad de las relaciones de un sistema que ha sido creado histórica y culturalmente y que afectan

a mujeres y hombres, y en el cual ambos son protagonistas de los cambios que son necesarios efectuar para lograr relaciones de carácter simétrico con el respeto a la diferencia y la diversidad.

Las líneas propuestas atacarán las desigualdades existentes, mayoritariamente dirigida a las mujeres, sin perder de vista las que afectan a los varones, como consecuencia de la división de roles y repetición del ejercicio del poder en base a una relación de subordinación. Asimismo, buscará poner en práctica mecanismos especiales ante desigualdades cruzadas entre las mujeres e instalar modelos a seguir dentro del Estado y del sector privado. Dirigirá especial interés en las instancias de poder público y privado para facilitar el acceso de las mujeres a puestos de poder y de participación activa en la sociedad, en los presupuestos que asignan las instituciones del Estado en el compromiso de implementar el III Plan y en los mecanismos de enlace entre Estado-Sociedad en su monitoreo, control y evaluación.

El III Plan se basa en la experiencia y aprendizaje incorporado y en las evaluaciones de implementación de los dos planes anteriores. A partir de ellas, reconociendo las situaciones resultantes de las relaciones de género en el Paraguay y a través de un proceso participativo interinstitucional del Estado e intersectorial con organizaciones de mujeres, se establecen lineamientos dirigidos a mujeres, a hombres o a ambos, para seguir avanzando en la construcción de la igualdad de género.

Objetivo del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

El objetivo general del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017, en tanto es el instrumento superior para la consecución de los objetivos institucionales, se basa en la Misión de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. Su objetivo general es:

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a través de instrumentos normativos eficientes y acciones dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación de género, así como la igualdad de oportunidades y resultados, favoreciendo la democratización de la sociedad.

Ámbitos del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

El Plan está organizado en nueve capítulos que corresponden a los ámbitos de acción que se identifican con aquellos sectores en que se actúa para la transformación de las relaciones de género. Expresan el proyecto que, desde una perspectiva de género, se plantea la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República como visión de país. Los ámbitos abordados son los siguientes:

- I. Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres
- II. Cultura de Igualdad
- III. Acceso a los Recursos Económicos y al Trabajo
- IV. Equidad en la Educación
- V. Una Salud Integral
- VI. Una Vida Libre de Violencia
- VII. Un Ambiente Sano y Sustentable
- VIII. Participación Social y Política en Igualdad de Oportunidades
- IX. Una Descentralización Efectiva

Líneas de acción del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017)

Para el logro del objetivo de cada ámbito, se establecen líneas de acción, que están presentes, cuando corresponde en cada ámbito seleccionado. Son las siguientes:

Denuncia: acciones dirigidas a mostrar a la opinión pública las desigualdades de género.

Sensibilización: acciones específicas dirigidas a lograr una comprensión de las inequidades para facilitar iniciativas con determinados sectores, en particular, aquellos vinculados con la implementación del Plan.

Capacitación: acciones dirigidas a entregar conocimientos que permitan la superación de obstáculos para el desempeño en diversas áreas que influyan en el mejoramiento de la calidad de vida o el empoderamiento.

Difusión: acciones dirigidas a dar a conocer a la opinión pública en general o a un sector en particular, la información que facilite el acceso a determinados servicios, los logros obtenidos en diversos campos.

Cambio en las normativas: acciones dirigidas a modificar las normativas existentes que sean identificadas como fuentes de discriminación de género.

Fomento a las iniciativas: acciones dirigidas a la creación o apoyo a iniciativas de carácter operativo (programas y proyectos), ya sean gubernamentales o no gubernamentales que estén orientadas a la disminución de las brechas de género.

Estudio e investigación: acciones dirigidas a ampliar el conocimiento sobre temas identificados como significativos para el posterior desarrollo de acciones específicas o propuestas de políticas con enfoque de género.

Empoderamiento: acciones dirigidas a aumentar la capacidad de las mujeres de tomar decisiones personales y participar en las decisiones públicas.

Cada ámbito a su vez, es recorrido por ejes transversales que definen las prioridades que deben estar presentes en los objetivos de cada ámbito, que se combinan entre sí para ser implementados a través de seis líneas de acción: Los ejes que recorren transversalmente cada uno de los ámbitos y lineamientos son los siguientes:

Derechos: entendido como elemento potenciador de la ciudadanía y la participación.

Pobreza: incluye medidas dirigidas a la prevención y superación de la pobreza como a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Ciclo de vida: considera las acciones específicas en las distintas etapas de la vida: infancia, adolescencia, adultez y tercera edad.

Área rural y etnicidad: reconoce las especificidades provenientes del lugar de residencia de las personas y de su etnia y las implicancias que tienen sobre el acceso a los recursos económicos, sociales, políticos y culturales.

Mecanismos especiales: Acción positiva a favor de las mujeres que permite considerar a la equidad como una plataforma hacia la igualdad real.

El principio de igualdad es el que establece que todos los hombres y mujeres son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas. Es un principio esencial de la democracia.

Paraguay ha ratificado siete principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares realizaba el disfrute por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales en todos los aspectos de la vida. El 21 de junio de 1995, la Ley 605/95 ratifica la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará). Para fines de ese año (1995), luego de la Conferencia de Población y Desarrollo, y de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Paraguay asume los compromisos de El Cairo y Beijing. En el año 2000, firma la Declaración del Milenio en la que se compromete a cumplir una serie de objetivos entre los que se encuentra la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

En las últimas décadas se dieron hechos que marcan hitos en la promoción de la equidad de género en el ámbito jurídico. En este proceso ha sido significativa la presencia activa de las organizaciones de mujeres y de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República creada por Ley No. 34/92.

Entre los principales avances podemos mencionar que en el ámbito laboral, mujeres y hombres disfrutaban de los mismos derechos y obligaciones laborales sin discriminación; protecciones especiales para la maternidad; descansos extraordinarios por período de lactancia, y la obligación de habilitar salas o guarderías para menores de dos años en las empresas donde trabajan más de 50 personas de uno u otro sexo, además determina que el acoso sexual es una de las causas justificadas de terminación de contrato por voluntad unilateral del trabajador o del empleador, la no discriminación salarial por razón de sexo y son condiciones nulas de contrato las que establezcan salarios desiguales por consideraciones de sexo, entre otros. (Ley No. 496/95 que modifica y actualiza el Código Laboral Ley No. 213/93)

La incorporación de la figura de cuota mínima de participación de las mujeres en un 20% y sanciones a los partidos que no cumplan esta disposición; asimismo la prioridad a embarazadas

en mesas de votación y la prohibición explícita de contenidos discriminatorios por razón de sexo en la propaganda política y electoral (Ley N° 834/96).

El que con fines sexuales hostigara a otra persona, abusando de la autoridad o influencia que le confieren sus funciones, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años; Violencia familiar será castigado con multa, tipificación de coacción sexual incluyendo abuso sexual sin coito; trata de personas; abuso sexual en personas indefensas; abuso sexual en personas internadas; abuso sexual en niños menores de 14 años; abuso sexual en personas bajo tutela; el estupro; el incesto.

Por primera vez se incluyen explícitamente los derechos de las víctimas de recibir un trato digno y respetuoso; la salvaguarda de su intimidad; la protección de su seguridad y sus familiares y testigos; intervenir en el procedimiento penal; ser informada de los resultados del procedimiento; ser escuchada antes de cada decisión que implique extinción o suspensión de la acción penal; impugnar la desestimación o el sobreseimiento definitivo; la víctima será informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento (Ley N° 1286/98).

Ley 1600/00 “Contra la Violencia Doméstica”: Que el sujeto protegido trasciende a la mujer y alcanza a otros componentes del hogar familiar, como los/as niños/as y las personas de la tercera edad.

De aseguramiento presupuestario de los programas de salud reproductiva y de provisión de insumos anticonceptivos y del kit de parto, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley Nro. 2907/06).

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tuvo un apoyo desde la Comisión asesora Permanente de “Equidad, Género y Desarrollo Social”, considerando especialmente la importancia de la formación de la mano de obra para insertarse laboralmente. (Ley Nro. 1652/00).

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha presentado informes al Cumplimiento de la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, los avances, retrocesos y obstáculos encontrados en la aplicación, aspectos relacionados con los avances de la equidad de género; presentación de campañas de difusión a nivel nacional a través de los medios televisivos y radiales; en el marco de las observaciones y recomendaciones de CEDAW, se crearon mesas temáticas sobre Mortalidad Materna y el Aborto, Mujer Indígena.

Igualmente se dio seguimiento a numerosos ante proyectos y proyectos de ley que se encuentran en estudio; entre ellas podemos mencionar:

La presentación de propuesta de modificación del Código Electoral, relativo a la Implementación de Mecanismos de Promoción de Mujeres a los cargos electivos en un porcentaje no inferior al 50% y en forma alternada (Ley No. 834/96).

Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal y Procesal Penal referente al artículo 229 “Violencia Familiar”, incluyendo la violencia psicológica y económica con pena privativa de libertad de hasta tres años o multa; incumplimiento del deber legal alimentario”, aumento de la pena a cinco años; el estupro, cuando se persuadiere a un hombre o una mujer de entre catorce y menor de diez y seis años a realizar el coito se castigará con pena privativa de libertad de hasta dos años de multa.

El Proyecto de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación: que busca la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en la función pública.

Protección en el Proceso Penal a Niñas, Niños y Adolescentes, Víctimas de Violencia y Abuso Sexual. Dicho proyecto crea el Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales.

Licencia de Reposo por Maternidad a Mujeres en Cargos Electivos, como a las parlamentarias, a concejalas municipales y departamentales, gobernadoras e intendentas municipales.

Reforma de la Ley Nro. 213 del Código Laboral referente al Trabajo Doméstico, teniendo en cuenta la desprotección legal en que se encuentran las personas, en su mayoría mujeres, que prestan servicios domésticos.

El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, es, no obstante, hoy, una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos.

Objetivo General: Asegurar la incorporación del enfoque de género en la política y técnica legislativa del Estado y el pleno ejercicio y goce de los derechos que consagran la igualdad entre mujeres y hombres.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar las violaciones a los derechos que propenden la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres consagrados en la Constitución Nacional, las convenciones internacionales suscritas por Paraguay y toda normativa que forma parte del derecho positivo nacional.

Lineamientos:

- 1.1. Establecimiento de instancias y rutas de procedimiento en los diversos ámbitos de instituciones públicas, medios de comunicación y espacios comunitarios.
- 1.2. Coordinación de acciones con la Defensoría del Pueblo, asegurando que en su función de cautelar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, se resguarde la igualdad de derechos para mujeres y hombres.
- 1.3. Fortalecimiento de la coordinación e incorporación del enfoque de género, en instancias que velan por los derechos de la población en general, receptoras de denuncias y encargadas de tramitar las mismas.
- 1.4. Promoción de la participación ciudadana y garantía para el reclamo de los derechos humanos de las mujeres.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Difundir la normativa vigente, acuerdos y compromisos internacionales referidos a las mujeres, con información adecuada y oportuna que consagre la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres, con miras a facilitar su aplicación y el pleno ejercicio y disfrute de los derechos.

Lineamientos:

- 2.1. Socialización a través de espacios de debate y discusión dirigidos a agentes del ámbito público y la población en general, para tratar sobre el cumplimiento y aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales relativos a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, a nivel nacional, departamental y municipal, con especial atención a la participación de los sectores y grupos con mayores desventajas sociales, económicas, geográficas, étnicas y culturales.
- 2.2. Diseño e implementación de un mecanismo de difusión sobre los derechos de las mujeres y hombres, desde un enfoque de género, en todo su ciclo de vida, teniendo en cuenta su lengua, su cultura y su nivel educativo en coordinación con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
- 2.3. Diseño e implementación de un mecanismo de difusión integrado de las iniciativas y actividades normativas de las instituciones públicas y privadas, tendiente a la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, así como de medidas de acción positiva a favor de las mujeres.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Aumentar la conciencia de la mujer sobre el conocimiento de sus derechos humanos y de los actores relevantes en el ámbito del ejercicio y difusión de los mismos, para potenciar el conocimiento, acceso y administración de justicia equitativos.

Lineamientos:

- 3.1. Desarrollo de programas de capacitación, a nivel nacional, departamental y municipal, implementados en coordinación con las autoridades locales, con el objeto de aumentar el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos humanos.
- 3.2. Capacitación sobre derechos humanos y acuerdos contenidos en las Conferencias Internacionales, a funcionarios públicos en general, incluidos, entre otros, el personal policial y militar, a los docentes de todos los niveles de la enseñanza y a otras personas e instituciones que puedan ser incorporadas.
- 3.3. Sensibilización y capacitación en derechos humanos a líderes y formadores de opinión.
- 3.4. Introducción de la perspectiva de género en el currículo de la formación de los(as) profesionales de justicia.

- 3.5. Capacitación a funcionarios/as (profesionales y auxiliares) de la administración de justicia y a los miembros del Parlamento sobre los derechos humanos de mujeres y hombres.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas para asegurar la introducción del enfoque de igualdad de género y el ejercicio igualitario de los derechos entre mujeres y hombres.

Lineamientos:

- 4.1 Revisión permanente de la normativa vigente y formulación de propuestas de reforma que garanticen la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida, velando por su adecuación a las normas constitucionales e internacionales.
- 4.2 Apoyo y fomento a las iniciativas de propuestas legislativas formuladas por la sociedad civil.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Fomentar y apoyar políticas, programas y proyectos dirigidos a asegurar el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades.

Lineamientos:

- 5.1. Seguimiento sistemático al cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por Paraguay, relacionados con la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- 5.2. Incorporación de la información sobre instrumentos y normas internacionales de derechos humanos –derechos civiles, laborales, sociales, económicos, culturales y políticos– de mujeres y hombres, niños y niñas en todos los niveles del sistema educativo
- 5.3. Fortalecimiento y creación, donde no existan, de servicios jurídicos gratuitos de intervención integral en las municipalidades, con horarios de atención adecuados a la situación específica de hombres y mujeres, en particular, en las zonas rurales, para asegurar el apoyo legal a los problemas más frecuentes, en especial, de las mujeres en situación de vulnerabilidad económica, social y cultural.
- 5.4. Coordinación de acciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo, en relación a los derechos de las mujeres privadas de libertad.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Aumentar el conocimiento sobre las normativas para elaborar propuestas de reformas, dirigidas a lograr la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en relación al goce, ejercicio y acceso a los derechos humanos y la justicia.

Lineamientos:

- 6.1. Elaboración de estudios sobre la jurisprudencia en disciplinas en que se detecten brechas de género, que sirvan de base para proponer cambios en las normativas.
- 6.2. Recopilación y difusión de bibliografía sobre legislación, que fortalezca y amplíe conceptos de interpretación, en relación a la aplicación de normas jurídicas en el tema de género.
- 6.3. Realización de un estudio sobre el Código de la Niñez, a fin de formular propuestas que aseguren el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de investigaciones sobre la situación de las mujeres privadas de libertad.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Promover el ejercicio de los derechos humanos de la mujer e incrementar su participación en las esferas de adopción de decisiones del sistema judicial.

Lineamientos:

- 7.1. Promoción de la presencia de mujeres en pie de igualdad con los hombres en espacios y cargos del sistema judicial.
- 7.2. Apoyo y fomento a las iniciativas de difusión y capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres, para facilitar su ejercicio y aumentar la conciencia de otras personas acerca de éstos.
- 7.3. Creación de un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Acuerdos Internacionales sobre Derechos Humanos, con participación de las organizaciones no gubernamentales y el movimiento de mujeres.

Antecedentes

Los medios de comunicación constituyen uno de los principales agentes para promover el cambio cultural que se manifiesta en el comportamiento de las personas, la promoción de un lenguaje igualitario y no sexista, la repartición equitativa de roles al interior de la familia y en la vida pública. Si bien es la base sobre la que se asientan las creencias, imágenes y representaciones de las personas y son, por tanto, un motor fundamental del cambio cultural, éste tipo de cambios son, por definición, de gran lentitud.

Se han realizado esfuerzos importantes para sensibilizar a los medios de comunicación nacionales a fin de lograr la presentación de una imagen libre de estereotipos de la mujer. En este punto se ha dado cierto avance en la participación radial, televisiva y en la prensa escrita sobre los temas de mayor interés de las mujeres, tales como violencia, derechos ciudadanos, sexualidad y temas de economía y política. Sin embargo, sigue existiendo una debilitada imagen de la mujer en los medios de comunicación, sin que se haya aún podido superar la proyección tradicional de la mujer, tanto en la prensa escrita como televisiva, así como en la proyección de sus roles tradicionales de imágenes estereotipadas de hombres y mujeres.

La publicidad juega un papel cada día más importante, no sólo como un instrumento para estimular el consumo, sino también como una vía de transmisión de conceptos y actitudes sociales. El tipo de lenguaje, imágenes, actitudes, modelos, etc. con frecuencia, contribuye a perpetuar un mensaje discriminatorio hacia las mujeres.

La carencia de grupos de control y/o sanciones sobre el adecuado uso de la información sobre el tema género en los medios y sobre la invisibilidad del mismo es un elemento que obstruye este proceso. Por otra parte, a pesar del gran número de mujeres en el área de las comunicaciones, la presencia de mujeres en cargos de decisión en este campo, que podría vislumbrarse como un factor de cambio, es escasa.

La situación de bilingüismo español - guaraní en todo el territorio nacional y considerando que más de la mitad de las mujeres habla la lengua nativa como primera o segunda lengua, el uso del guaraní en los medios de comunicación masivos, especialmente en radio y televisión resulta fundamental para la información dirigida al sector rural y popular urbano. Si bien con la Reforma Educativa, la educación bilingüe es el gran avance del sistema, todavía está pendiente un mayor uso masivo del guaraní en los medios de comunicación disponibles, especialmente en

los temas referentes a la salud, la educación, el trabajo, la participación política y los derechos de las mujeres.

En el año 2004 se inicia la Campaña “Iguales en Todo”. Esta campaña nacional buscó romper con la cultura machista que persiste y despertar la conciencia ciudadana sobre la discriminación hacia las mujeres. En los años en los que fue desarrollada se han trabajado varios ámbitos del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (violencia, participación social y política, acceso a los recursos económicos, salud, igualdad de derechos, educación), utilizando innovadores recursos comunicacionales como acciones teatrales en colectivos, en mercados y colegios, además de zancos y mensajes en semáforos de las principales arterias de la ciudad. Durante los diferentes años (2004-2005-2006-2007) se han realizado materiales gráficos (afiches, volantes, dípticos, pasacalles) y materiales audiovisuales (spots de radio y spots para televisión).

Los materiales audiovisuales como: “Recibí Flores Hoy” de la Campaña Iguales en Todo 2004, y “Cuento” de la Campaña Iguales en Todo 2006, concursaron a nivel internacional recibiendo el Premio País del Festival Iberoamericano de la Publicidad - FIAP y el Ojo de Ibero América, y a nivel nacional fueron premiados con el Tatakua y la Campana de Oro.

Objetivo General: Promover cambios culturales que tiendan a formar conciencia sobre las brechas de género existentes y hacia la eliminación de los estereotipos basados en la asignación de roles de mujeres y hombres.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar la existencia de patrones sexistas que perpetúan la inequidad de roles entre mujeres y hombres.

Lineamientos:

- 1.1. Creación de mecanismos que permitan la denuncia y adopción de medidas efectivas hacia los medios de comunicación que difundan patrones sexistas, y/o promuevan la imagen de la mujer como objeto sexual o promuevan cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Difundir una imagen no discriminatoria de la mujer, libre de estereotipos sexistas.

Lineamientos:

- 2.1. Realización de campañas públicas comunicacionales que presenten una imagen equitativa del rol de la mujer y el hombre en la sociedad, que promuevan la flexibilización de roles

de hombres y mujeres en las esferas públicas y privadas y el reparto equitativo de sus responsabilidades en los quehaceres del hogar y familiares.

- 2.2. Desarrollo de estrategias de comunicación que den a conocer las nuevas tareas que cumplen las mujeres en la sociedad, la diversidad de las estructuras familiares y la promoción de relaciones democráticas entre los/as integrantes de la familia.
- 2.3. Difusión de la contribución de las mujeres en la historia, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte del país.
- 2.4. Difusión de iniciativas y buenas prácticas de la contribución de instituciones del Estado y/o de ciudadanas/os comprometidas/os en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 2.5. Difusión sobre la diversidad de mujeres en cuanto a su cultura, etnia, opción sexual, religiosa, entre otras.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar y capacitar con perspectiva de género y enfoque de derecho a las/os transmisoras/es de la cultura.

Lineamientos:

- 3.1. Capacitación con perspectiva de género a profesionales de la comunicación y de la cultura para su aplicación en el trabajo profesional.
- 3.2. Sensibilización a hombres y mujeres para distinguir publicidad y/o programas de medios de comunicación que fijan y dañan la imagen de la mujer en la sociedad.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas culturales y comunicacionales públicas y privadas con perspectiva de género.

Lineamientos:

- 4.1. Formulación y concertación de propuestas para la eliminación de la difusión de imágenes estereotipadas de la mujer, la violencia y la inequidad en las relaciones de género.
- 4.2. Revisión de la normativa legal y formulación de propuestas que favorezcan el ejercicio de los derechos y responsabilidades compartidas entre madre y padre en el ámbito familiar.
- 4.3. Identificación de la normativa que discriminan a los miembros de la familia y proponer su modificación.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Desarrollar y apoyar iniciativas, políticas, programas y proyectos dirigidos a fomentar la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres en los ámbitos de la vida pública y privada.

Lineamientos:

- 5.1. Implementación de programas a nivel departamental y municipal, dirigidos a mujeres y hombres, que propicien la formación de valores basados en la equidad de género y que valoricen positivamente la integración de las mujeres en el ámbito público y de los hombres en el ámbito privado.
- 5.2. Promoción de la inclusión de la perspectiva de género en la curricula de la carrera de comunicación para promover cambios positivos en las relaciones de género.
- 5.3. Promoción del uso del idioma guaraní y lenguaje de señas en las campañas públicas educativas y en los medios de comunicación masivos con temas referentes a la salud, la educación, el trabajo, la participación social y política y los derechos de familia, desde una perspectiva de género.
- 5.4. Fomento a iniciativas que lleven al reconocimiento y estimulen el aporte de los/as adultas/os mayores y personas con discapacidad en las familias y en la sociedad, desde una perspectiva de género.
- 5.5. Promoción de un sistema de reconocimiento a los medios de comunicación, empresas de publicidad y profesionales que promuevan la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Fomentar los estudios que promuevan los cambios culturales en relación a la igualdad de género.

Lineamientos:

- 6.1. Investigaciones coparticipativas con instituciones y medios de comunicación sobre percepciones del rol de la mujer y del hombre en la familia y en los diversos ámbitos de la vida, sobre masculinidad y sobre la temática mujeres-medios masivos de comunicación.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Promover cambios culturales que permitan la revalorización de la imagen de la mujer ante sí misma y la que proyecta en la sociedad.

Lineamientos:

- 7.1. Elaboración e implementación de estrategias para la distribución equitativa de los nombramientos de que mujeres y hombres sensibilizados en género sean incluidos en todos los órganos consultivos, de gestión, de reglamentación y de supervisión relacionados con los medios masivos de comunicación, así como en las instituciones relacionadas con la cultura.
- 7.2. Fomento y apoyo a las iniciativas dirigidas a provocar cambios en la cultura en coordinación con las redes de mujeres.
- 7.3. Apoyo a las iniciativas que potencien el protagonismo de las mujeres en los cargos gerenciales en los medios de comunicación.

Antecedentes

La incorporación de la mujer al mundo laboral ha tenido un avance muy importante en las últimas décadas. Por un lado, el largo periodo de recesión obligó a muchas familias a destinar un mayor número de miembros al trabajo remunerado, entre ellos a las mujeres. Por otro lado, se abrieron oportunidades en algunos ámbitos, como el de la educación y la salud, que tradicionalmente demandan mujeres (maestras, enfermeras). De esta manera, actualmente la mitad de las mujeres es económicamente activa; sin embargo una alta proporción de ellas tiene problemas de empleo: o no lo encuentra o sus condiciones laborales no son las adecuadas, es decir, están subempleadas. Las brechas con los hombres no sólo se mantienen sino que en algunos casos se encuentran en constante aumento, por que el desempleo y el subempleo crecen más rápido en las mujeres que en los hombres. La desigualdad en los niveles de ingreso también se mantiene. Una mujer gana alrededor del 25% menos que un hombre.

La migración al exterior es un fenómeno, que si bien no es nuevo, adquiere perfiles distintos. Las mujeres migrantes hasta hace unos años eran jóvenes y solteras. Hoy emigran al exterior mujeres madres buscando mejorar sus niveles de ingreso. Las remesas se encuentran en constante aumento, constituyendo actualmente un importante recurso para los hogares en Paraguay.

Tomando en consideración esta situación desventajosa de la mujer en el campo laboral, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, desde su creación, ha dirigido sus esfuerzos a la incorporación de la perspectiva de género en aquellas instituciones, planes, programas y proyectos que podrían ser fuente de creación de empleo para las mujeres, a través de convenios de apoyo conjunto con otras instancias gubernamentales.

Asimismo impulsó espacios de diálogo y negociación con el sector público y privado en la temática de emprendedurismo y acceso al crédito como herramientas fundamentales para el desarrollo de las mismas. De esta manera queda instalada la RED WINNER, un espacio virtual para que mujeres emprendedoras (MPYMES) formalizadas, accedan a nuevas tecnologías de información, comunicación y capacitación y ofrezcan sus productos.

En el ámbito institucional funcionan el Equipo Interinstitucional de Género (ETIG) y la Comisión Nacional Tripartita para Examinar y Promover la Igualdad de Participación de la Mujer en el Trabajo, la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los Adolescentes (CONAETI) y la mesa de trabajo denominada Inclusión

Laboral de Personas con Discapacidad como instancias de impulso y coordinación de iniciativas. Uno de los logros más importantes fue la ratificación del Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo, “Trabajadores con responsabilidades familiares” por Ley N° 3338/07, así como la creación del Registro del Adolescente Trabajador, que está siendo exigido en todo el país por los Inspectores del Trabajo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cuenta con una Comisión asesora que es la Comisión Nacional de la Calidad, de cuya instancia la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República es parte integrante, incidiendo en el análisis e inclusión de la perspectiva de género en su rediseño de todos los ámbitos como el de la producción, educación, investigación y otros, es una cultura de calidad con visión de género.

La “RED YES de Empleabilidad y Emprendibilidad Juvenil” incorpora la temática “Empleabilidad y Emprendibilidad Juvenil” en las Políticas Públicas y la creación de empleos, auto-empleos, cooperativismo, microempresas, etc.

Una de las principales tareas llevada a cabo en los últimos tiempos consistió en instalar el tema del “Trabajo Doméstico Remunerado” en la agenda nacional. Hoy en día en todas las mesas temáticas emerge como una de las realidades más acuciantes que debe ser modificada.

Con el apoyo del sector privado y de organizaciones sociales, se ha impulsado a grupos de mujeres organizadas a la implementación de proyectos productivos a través de la entrega de implementos de producción, en base a sus solicitudes y necesidades específicas.

Objetivo General: Lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en cuanto al acceso, permanencia, trato y condiciones en las actividades económicas así como en el acceso, control y disfrute de los recursos.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar las discriminaciones de género en el trabajo y en el acceso a los recursos económicos.

Lineamientos:

- 1.1. Desarrollo de mecanismos de denuncia a nivel nacional, departamental y municipal, sobre el incumplimiento de las leyes que garantizan el derecho de las mujeres al acceso igualitario en relación a los hombres, a los recursos económicos, la seguridad social, la propiedad, la tierra y el crédito; así como las denuncias de las discriminaciones e incumplimiento de las normativas que protegen a la mujer trabajadora, incluido el acoso sexual en el trabajo.
- 1.2. Incorporación de la perspectiva de género en el sistema de denuncia vigente de la Inspección del Trabajo.
- 1.3. Denuncia de las prácticas de trabajo infantil que transgredan las normativas vigentes.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Difundir ampliamente los derechos y obligaciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores, empleadoras/es, y visibilizar los procesos que intervienen en la desvalorización del trabajo femenino y su incidencia en la mayor vulnerabilidad a la pobreza de las mujeres trabajadoras.

Lineamientos:

- 2.1. Desarrollo de mecanismos de coordinación con las instituciones del Estado encargadas del ámbito laboral para elaborar y ampliar materiales de difusión, sobre los derechos laborales; prestando especial atención a las trabajadoras rurales.
- 2.2. Fortalecimiento de instancias del sector público y privado para la difusión de todos los instrumentos y mecanismos vigentes que promuevan el trabajo decente, con énfasis en los grupos vulnerables y el sector rural.
- 2.3. Difusión de los servicios de capacitación laboral, servicios de crédito y orientación ocupacional que se entregan tanto en el sector público como privado, en lugares accesibles a todos los sectores de la población, en especial a las mujeres que cuentan con menos recursos sociales para acceder al mercado de trabajo.
- 2.4. Difusión de los derechos y obligaciones laborales de los/as empleadores/as y trabajadores/as.
- 2.5. Divulgación de buenas prácticas, desde una perspectiva de género, en las empresas públicas y privadas para impulsar la contratación de mujeres, en general, y de las mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral en particular y con discapacidad.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar a actores económicos públicos y privados sobre las formas de prevención de las discriminaciones existentes en el trabajo y promover la capacitación de mujeres para mejorar su acceso y permanencia en el mercado laboral.

Lineamientos:

- 3.1. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género a los/as encargados(as) de formular y ejecutar programas y políticas económicas a fin de equiparar las oportunidades de acceso y participación de mujeres y hombres en el proceso de desarrollo y en la distribución equitativa de sus beneficios.
- 3.2. Sensibilización a ejecutivas/os, empresarias/os, asociaciones gremiales e instituciones públicas sobre la existencia y causas de las discriminaciones de género en el trabajo y la contribución de las mujeres al mundo laboral y productivo. Asimismo la necesidad de que implementen medidas de acción positiva para mejorar sus posibilidades de acceso, permanencia, ingreso y posición en el trabajo.

- 3.3. Sensibilización permanente en género a funcionarias/os de la Inspección del Trabajo.
- 3.4. Sensibilización a funcionarias/os públicas/os que trabajan con población en situación de pobreza, especialmente de instituciones sectoriales responsables del desarrollo agrario, sobre las especificidades de género y etnia que refuerzan esta situación.
- 3.5. Fomento a la implementación de programas permanentes que incluyan la capacitación laboral eficaz, el readiestramiento, el asesoramiento en oficios no tradicionales y servicios de colocación a mujeres de sectores con mayores desventajas sociales, económicas, geográficas, étnicas y culturales; que faciliten su acceso o mejoramiento de su posición en el mercado de trabajo.
- 3.6. Fortalecimiento de la capacitación laboral dirigida a microempresas y pequeñas empresas urbanas y rurales, asegurando la igualdad de acceso entre las mujeres y los hombres.
- 3.7. Capacitación a mujeres en administración, gestión, competitividad, calidad, tecnologías de información-producción, cuidado del ambiente, responsabilidad social, mecanismos de exportación, con énfasis en autogestión y emprendimiento; así como otras especialidades necesarias para que participen en todos los niveles del sector público y privado.
- 3.8. Capacitación en liderazgo con enfoque de género y derechos laborales a mujeres y hombres que participan en las instancias de Diálogo Social.
- 3.9. Capacitación a mujeres indígenas y del sector productivo rural para producir una transferencia tecnológica, utilizando metodologías, lengua y horarios apropiados a su realidad.
- 3.10. Visualización de la doble jornada como trabajo no remunerado

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas para eliminar las discriminaciones de género en el trabajo y la seguridad social.

Lineamientos:

- 4.1. Promoción de reformas legislativas y administrativas que aseguren el acceso y control de la mujer a los recursos económicos.
- 4.2. Promulgar y/o hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.
- 4.3. Implementación de instrumentos legales que eliminen la discriminación por razones de sexo en la búsqueda y selección de personal.
- 4.4. Elaboración de propuestas de reforma al sistema de seguridad social que aseguren la igualdad en las prestaciones a mujeres y hombres.
- 4.5. Modificaciones en las normativas que discriminan a mujeres y varones en los sistemas jubilatorios y de salud.

- 4.6. Regulación de la situación laboral de las trabajadoras de mayor vulnerabilidad, incluyendo a las trabajadoras rurales, indígenas, trabajadoras a domicilio y, en general, trabajadoras informales.
- 4.7. Ampliación de la cobertura del sistema de seguridad social hacia los sectores más vulnerables, incluidos trabajadoras/es informales y amas de casa.
- 4.8. Elaboración de la propuesta de inclusión laboral para personas con discapacidad e indígenas.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Desarrollar y apoyar políticas, programas y proyectos orientados a lograr el acceso equitativo de mujeres y hombres al trabajo y a los recursos económicos.

Lineamientos:

- 5.1. Incorporación institucionalizada en las políticas económicas, del análisis de género para la evaluación de su impacto sobre mujeres y hombres, a fin de detectar y corregir la falta de equidad de género en el diseño de las mismas.
- 5.2. Formulación y aplicación de políticas macroeconómicas y sectoriales que tomen en cuenta las necesidades de las mujeres, considerando el análisis, desde una perspectiva de género, de las políticas y programas relacionados con la deuda externa, la tributación, las inversiones, el empleo, la competitividad y los mercados; y evaluar sus repercusiones diferenciadas sobre mujeres y hombres.
- 5.3. Incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas económicos y evaluación de las repercusiones para los grupos más vulnerables de la sociedad, en especial, para las mujeres en situaciones de pobreza, campesinas, jóvenes e indígenas.
- 5.4. Implementación de políticas de formación de recursos humanos tendientes a lograr la equidad social y de género, orientadas hacia áreas no tradicionales de las mujeres, en especial de las jóvenes, en congruencia con los requerimientos de los procesos de globalización e integración económica.
- 5.5. Impulso a programas integrales a nivel nacional, departamental y municipal que rompan el círculo de reproducción de la pobreza de las mujeres, tomando en consideración la oferta y demanda laboral, en lenguaje, horarios y lugares accesibles, dirigidos especialmente a las mujeres que sufren una mayor discriminación de género, tales como jefas de hogar, mujeres rurales, indígenas, jóvenes y adultas mayores.
- 5.6. Desarrollo e implementación de programas que consideren la formación en agricultura ampliada de las mujeres indígenas y de las áreas rurales.
- 5.7. Implementación de servicios de apoyo, tales como guarderías de buena calidad, flexibles y asequibles, que tengan en cuenta las necesidades de los/as trabajadores/as de ambos sexos.

- 5.8. Fomento a la participación coordinada de los distintos sectores para hacer propuestas que propendan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en los Subgrupos del MERCOSUR relacionados con la actividad económica.
- 5.9. Establecimiento de espacios de diálogo y acuerdos con el sector financiero para que adopten como política institucional la concesión de mayor número de créditos y refinanciamiento a mujeres urbanas y rurales de las micro, pequeñas y medianas empresas, flexibilizando los criterios de garantías para la obtención de los mismos.
- 5.10. Promoción de programas de empleo y ocupación en que se preste apoyo a las cooperativas de mujeres, empresarias del sector informal o no estructurado, asociaciones de productoras y otras formas de organización productiva; para que logren una mejor vinculación con el mercado y eleven su productividad y niveles de competitividad y rentabilidad.
- 5.11. Implementación de programas para apoyar las actividades que realizan las mujeres en el ámbito rural, tales como la producción de alimentos, el empleo en la agroindustria y la comercialización de productos.
- 5.12. Promoción de iniciativas tendientes a la conciliación de la vida laboral con la familiar entre mujeres y hombres.
- 5.13. Implementación de programas de inclusión laboral a madres adolescentes en situación de pobreza
- 5.14. Establecimiento de un espacio diálogo con el Ministerio de Hacienda para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos de los ministerios y entes descentralizados.
- 5.16. Implementación de incentivos por la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos institucionales y ministeriales.
- 5.17. Fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas de mujeres.
- 5.18. Instalar en los consulados y embajadas una dependencia especializada para la atención a las/os trabajadoras/es emigrantes.
- 5.19. Creación de un mecanismo de acceso a la información para mujeres que quieran migrar y que requieran conocer sus derechos y obligaciones, la documentación exigida, instituciones donde puede recurrir en el país de destino, mecanismos para facilitar su retorno, entre otros.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Profundizar el conocimiento sobre las brechas de género en el trabajo, la generación de políticas de empleo, capacitación y de acceso a los recursos económicos y beneficios sociales de las mujeres.

Lineamientos:

- 6.1. Desagregación por sexo de todas las estadísticas de empleo para que sirvan de insumo en estudios e investigaciones sobre la situación laboral de mujeres y hombres.

- 6.2. Desagregación de los datos productivos del agro por sexo y situación socioeconómica para hacer visible el aporte económico de las mujeres rurales a la producción agrícola.
- 6.3. Mantenimiento de un banco de datos actualizado sobre la situación económica comparada de mujeres y hombres.
- 6.4. Elaboración de materiales que sirvan para publicaciones periódicas que contengan información sobre la situación laboral comparada de mujeres y hombres, en particular sobre tasas de participación, empleo, desempleo, nivel de ingresos por rama de actividad y categoría ocupacional desagregados por edad y nivel de educación, en áreas urbanas y rurales.
- 6.5. Efectos diferenciados de la globalización y la integración económica en mujeres y hombres con el objetivo de diseñar políticas de capacitación y reconversión laboral de la fuerza de trabajo.
- 6.6. Salud ocupacional comparada de trabajadoras y trabajadores, que incluyan al sector urbano y rural.
- 6.7. Costos laborales desagregados por sexo a fin de analizar los costos reales de la contratación de mujeres y hombres y que permita eliminar las prácticas discriminatorias basadas en las funciones reproductivas de la mujer.
- 6.8. Composición por sexo, edad y nivel de instrucción por área urbana, rural, jefas y jefes de hogar del sector informal.
- 6.9. Presencia de mujeres en la economía informal y empleos precarios incluyendo el empleo doméstico y su repercusión en sus condiciones de vida.
- 6.10. Efectos de la situación económica de las mujeres indígenas.
- 6.11. Formas y condiciones en que se jubilan mujeres y hombres en las principales cajas de jubilación.
- 6.12. Normativas existentes en las instituciones del Estado sobre el acceso a la tierra, propiedad, asistencia técnica, crédito, comercio y reforma agraria, de mujeres.
- 6.13. Recursos humanos en la administración pública desde una perspectiva de igualdad de género.
- 6.14. El valor del trabajo no remunerado realizado por las mujeres, revisando la calificación de “inactivas”, así como del uso del tiempo en los hogares.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Aumentar la información y la capacidad de las mujeres para acceder a los recursos productivos, como así también su acceso y permanencia en el mercado laboral urbano y rural.

Lineamientos:

- 7.1. Establecimiento de medidas de acción positiva que aseguren el acceso y permanencia de

las mujeres a los niveles más altos de administración y gerencia en los sectores público y privado, en la industria, comercio y servicios.

- 7.2. Promoción de la participación efectiva y comprometida de mujeres para asegurar la inclusión de sus intereses en las instancias de diálogo bipartita o tripartita.
- 7.3. Apoyo a las iniciativas empresariales, gremiales, cooperativas y de las asociaciones y redes de mujeres en el ámbito económico que incrementen el protagonismo y autonomía de las mujeres en las actividades económicas.

Antecedentes

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y conductual. Es el instrumento más importante para generar el aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, el respeto por los valores democráticos y los derechos humanos, y la importancia de la solidaridad, la tolerancia y la participación en una sociedad democrática. Este aprendizaje es, a su vez, imprescindible para desarrollar comportamientos cívicos responsables.

El sistema educativo debe crear las condiciones necesarias para que la escuela construya aprendizajes para la vida afectiva, y la comunidad educativa incorpore la diversidad como un valor incuestionable de la humanidad. El aprendizaje de la diversidad entre los modos de ser, necesidades y aspiraciones de hombres y mujeres, constituye la base para una vida social en la que la equidad, el respeto y las responsabilidades compartidas, sean valores asumidos por todos y todas.

Los avances en materia de disminución de las brechas educativas son claras en el país. En los niveles iniciales y básicos no hay diferencias por sexo y en educación media se observa una preponderancia de mujeres. Los motivos de la juventud para dejar de estudiar sí muestran diferencias que podrían relacionarse con patrones sexistas: los varones dejan de estudiar principalmente por razones económicas, mientras que las mujeres lo hacen por razones familiares.

La Constitución Nacional de 1992 consagra explícitamente la igualdad de derechos de los hombres y mujeres, dedicando especial atención a la educación y a las obligaciones del Estado en la Educación Escolar Básica, así como la responsabilidad de la familia, el Municipio y el Estado, el cual fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y superior sin discriminación de sexo, clase, etnia, religión, etc. (Art. 73, Cap. VII. Del Derecho a la Educación y sus fines).

En este marco, fue creado en 1995 el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados para la Mujer en la Educación (PRIOME), a instancias de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. Este Programa está inserto en la Dirección General de Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación y Cultura. Sus objetivos generales son:

- Definir un espacio de coordinación nacional y de asesoramiento en género, al Ministerio de Educación y Cultura con la participación de organismos no gubernamentales.

- Incluir el componente de género en la capacitación docente.
- Participar en el análisis y la reforma curricular y en la elaboración de textos y materiales educativos introduciendo la perspectiva de género.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de eliminar la discriminación en la educación.

El PRIOME ha significado un avance fundamental desde la perspectiva de género en el diseño del nuevo currículo, textos y materiales educativos, así como en los programas de estudio de Formación Docente, a partir del tratamiento de cuestiones como: los roles de género y el trato igualitario en la estructura y funciones de la familia, educación de la sexualidad, promoción de la salud y los derechos incluida la salud sexual y reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y por VIH, violencia, respeto a la diversidad cultural, religiosa, etc.

La deuda pendiente sigue siendo la persistencia del sexismo en el currículo oculto de la práctica profesional, lo que indica que aún no se ha logrado impregnar en el pensamiento y accionar del cuerpo docente, en general, con la perspectiva de género.

Igualmente, dada la clara inserción de las mujeres en el mercado laboral y la migración al exterior motivada por el deseo de mejorar los niveles de ingresos y las oportunidades laborales, se hace necesario incorporar con mayor énfasis la perspectiva de género en los niveles de formación técnica y profesional. De esta manera, las mujeres contarán con mayores capacidades para enfrentarse a un mundo cada vez más competitivo.

En los últimos años, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha estado abocada a superar la excesiva centralidad del aparato estatal paraguayo con una presencia más importante en los departamentos. Se busca incorporar la perspectiva de la igualdad de género, también en el quehacer educativo del interior del país.

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con el objetivo de fortalecer las potencialidades de mujeres jóvenes estudiantes de diversas instituciones educativas del sector público y privado, facilitó becas a estudiantes de la Educación Media y de Universidades, para participar de los seminarios del Centro de Liderazgo Femenino. En el marco de la implementación del Programa de Apoyo Técnico y Económico para Mujeres Jóvenes de Escasos Recursos, firmado entre el Cuerpo de Paz, la Unión de Profesionales y Empresarios Jóvenes (UPEJ) y la SMPR, se benefició a un grupo de mujeres con apoyo técnico y económico, consistente en US\$ 500 para el nivel universitario, US\$ 250 para el nivel terciario y US\$ 100 para el nivel vocacional y secundario.

Objetivo General: Asegurar el acceso pleno y la permanencia equitativa de mujeres y hombres en el sistema educativo formal y no formal, así como la promoción y la incorporación de la equidad de género en la práctica pedagógica del aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades especiales del educando.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar las acciones discriminatorias hacia mujeres y hombres en el sistema edu-

cativo, tanto en las instituciones públicas como privadas, resguardando la confidencialidad y la protección de la persona denunciante.

Lineamientos:

- 1.1. Fortalecimiento de mecanismos de denuncias de violaciones al principio de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso, permanencia y práctica pedagógica, en la educación formal y no formal –a nivel central y descentralizado– que sean eficaces y de fácil acceso para la comunidad educativa.
- 1.2. Conformación de equipos especializados a fin de que las denuncias sean procesadas, tramitadas, monitoreadas y evaluadas.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Difundir las acciones que se realizan en el campo de la educación, en especial aquellas dirigidas a mejorar el acceso pleno y la permanencia de mujeres y hombres en todos los niveles del sistema educativo.

Lineamientos:

- 2.1. Instauración de un sistema de difusión, en conjunto con las instancias locales, de las oportunidades de educación para mujeres y hombres, en particular aquellas relacionadas con la educación de adultos, de acceso flexible y adecuado a sus necesidades e intereses, y que contribuya a disminuir el analfabetismo, permitiendo su inclusión educativa y facilitando su inserción o reinserción laboral.
- 2.2. Realización de campañas de difusión, nacionales y descentralizadas, sobre la importancia de la salud sexual y reproductiva, la prevención del embarazo precoz y el derecho de permanencia de las adolescentes embarazadas en el sistema educativo público y privado.
- 2.3. Difusión de programas inclusivos de formación profesional, capacitación técnica, científica, tecnológica y de educación permanente, dirigidos a mujeres, adolescentes mujeres y niñas.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar y capacitar a los miembros de la comunidad educativa en los principios de igualdad de oportunidades y de trato en la educación para mujeres y hombres, en todos los niveles de la administración pública.

Lineamientos:

- 3.1. Capacitación a docentes y otros profesionales de la educación sobre prácticas pedagógicas no sexistas.

- 3.2. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género a los responsables de formular y ejecutar programas y políticas educativas.
- 3.3. Capacitación al personal docente en la perspectiva de género, violencia basada en el género, educación de la sexualidad, equidad, desarrollo y formación integral con programas y metodologías continuas que aseguren la efectiva aplicación en la práctica docente a través de la toma de conciencia de la importancia de su papel en el proceso educativo.
- 3.4. Sensibilización y capacitación al personal docente sobre la importancia de estimular el interés de las niñas por aquellas disciplinas consideradas “masculinas”.
- 3.5. Sensibilización y capacitación a los/as profesionales que imparten orientación vocacional sobre la importancia que niñas y adolescentes mujeres elijan carreras y oficios de mayor diversidad y no tradicionalmente femeninos.
- 3.6. Sensibilización a las instancias gerenciales de los Centros Educativos de todos los niveles de enseñanza, para que incorporen la educación con perspectiva de género, en su gestión.
- 3.7. Sensibilización a la comunidad educativa acerca de la educación de la sexualidad, derechos y género y la importancia de las prácticas pedagógicas no sexistas.
- 3.8. Sensibilización a la comunidad educativa, en especial a los grupos vulnerables, sectores rurales y personas que viven en situación de discapacidad, acerca de la importancia de la permanencia en la educación de niños y niñas, la igualdad entre los sexos y la distribución equitativa de responsabilidades en el hogar, así como en las diversas actividades económicas y sociales.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas para asegurar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en la educación, con especial énfasis en las necesidades educativas especiales.

Lineamientos:

- 4.1. Revisar la normativa vigente, a fin de proponer los cambios necesarios tendientes a eliminar las barreras legales, que impiden el acceso y permanencia a la educación en igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Fomentar y apoyar políticas, programas y proyectos con carácter inclusivo, dirigidos a asegurar el acceso y la permanencia en la educación de mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades y de trato.

Lineamientos:

- 5.1. Fortalecimiento institucional, desde la perspectiva de la igualdad de derecho y género, en la práctica administrativa y en la gestión del sistema educativo.
- 5.2. Incorporación institucionalizada del análisis de género en las políticas de educación, para la evaluación de su impacto sobre mujeres y hombres, a fin de detectar y corregir la ausencia de criterios de equidad de género en el diseño y la implementación de las mismas.
- 5.3. Creación de herramientas de monitoreo y seguimiento a las acciones de incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo.
- 5.4. Asegurar la continuidad del PRIOME, fortaleciendo su transversalidad en el marco institucional del Ministerio de Educación y Cultura, con la asignación presupuestaria que requiere su implementación.
- 5.5. Implementación de programas educativos para reducir el analfabetismo atendiendo a las necesidades particulares de la edad, área de residencia (urbana/rural), idioma hablado, etnia y discapacidad.
- 5.6. Impulso a programas y proyectos educativos que faciliten la formación integral e inserción laboral de las mujeres, en igualdad de oportunidades y trato con los hombres.
- 5.7. Fomento a la educación permanente continua, dirigida especialmente a personas adultas mayores, identificando y eliminando estereotipos y prejuicios sexistas
- 5.8. Fortalecimiento y creación en las universidades de programas de estudios de género, por etapas, en los niveles de pre y postgrados.
- 5.9. Inserción de la perspectiva de género en las iniciativas dirigidas a promover el enfoque multicultural en los programas y planes de estudio de niñas y niños indígenas y con necesidades educativas especiales; y en especial a mujeres indígenas, que responda a sus necesidades, aspiraciones y cultura.
- 5.10. Implementación de mecanismos que aseguren la permanencia de las niñas y de las jóvenes embarazadas en el sistema educativo, a través de una atención integral (física, mental y espiritual) a ellas y a su entorno familiar.
- 5.11. Incorporación de la perspectiva de derechos, de género y prevención de la violencia, en todas las modalidades de la educación superior, particularmente en la formación docente.
- 5.12. Apoyo al Ministerio de Educación y Cultura en la incorporación e institucionalización de la Educación en Sexualidad con enfoque de género en todos los niveles del sistema educativo.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Conocer las principales brechas de género que afectan la permanencia de los/as niños y niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Lineamientos:

- 6.1. Realización de gestiones para el logro de la asignación de recursos presupuestarios específicos para investigaciones de género en las universidades, o de fondos específicos para investigación y de divulgación del conocimiento.
- 6.2. Promover la Realización de estudios que permitan:
 - Conocer las causas de la repitencia, deserción y nivel de rendimiento escolar por sexo, edad, área de residencia, cultura y lengua.
 - Identificar conocimientos, actitudes y prácticas en sexualidad y los estereotipos y prejuicios sexistas en los diferentes niveles educativos.
 - Analizar la incidencia del embarazo en las adolescentes, sus consecuencias y su impacto sobre el logro educativo, identificando necesidades específicas
 - Conocer desde una perspectiva de género la eficiencia y calidad del sistema educativo
- 6.3. Mantenimiento de un banco de datos actualizado sobre la situación educacional de mujeres y hombres.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Promover el desarrollo de la autonomía y protagonismo de las mujeres en el sistema educativo.

Lineamientos:

- 7.1. Estimulación de actividades desde la enseñanza básica hasta la educación superior, del desarrollo de las habilidades de liderazgo en las niñas, adolescentes jóvenes y mujeres adultas y adultas mayores.
- 7.2. Adopción de medidas para aumentar la participación y permanencia de mujeres con amplios conocimientos en la perspectiva de género, en la elaboración de las políticas educativas.
- 7.3. Promoción y creación de espacios y mecanismos para la participación de las organizaciones, y de los movimientos de mujeres en la formulación de propuestas de políticas educativas.

Antecedentes

La igualdad de género en la salud significa que las mujeres y los hombres se encuentran en igualdad de condiciones, para ejercer plenamente sus derechos y su potencial, para estar sanos, contribuir al desarrollo de la salud individual y colectiva y beneficiarse de los resultados.

La Constitución Nacional de 1992 incorpora, en una serie de articulados, la atención de la mujer y su derecho a acceder a los mejores niveles posibles de salud. En el Art. 4 se menciona el derecho a la vida; el Art. 6 se refiere al derecho de todas las personas a una mejor calidad de vida; el Art. 55 se refiere a las garantías que debe brindar el Estado a la maternidad y paternidad responsables; el Art. 60 protege contra la violencia y por último, en el Art. 61, se reconoce el derecho de las personas a decidir responsablemente el número y la frecuencia de sus hijos, así como a recibir de los organismos pertinentes, educación, orientación científica y servicios adecuados en la materia; además se establecerán planes especiales de salud reproductiva y salud materno infantil para la población de escasos recursos.

El Paraguay sigue siendo uno de los países de América Latina que presenta indicadores de morbi mortalidad² y neonatal más altas. También presenta niveles muy bajos de prestación de calidad de acciones favorables a una maternidad segura. Igualmente, los niveles de parto institucional son bajos en Paraguay, oscilando entre 74,1% y 84,8% según la fuente³. Si bien se registra un aumento progresivo en el uso de métodos anticonceptivos modernos, existen diferencias importantes por nivel socioeconómico, idioma hablado y área de residencia. El embarazo adolescente y la posterior maternidad adquieren particular importancia en las condiciones de vida de las mujeres, ya que obstaculizan el desarrollo de sus capacidades, y por ende, de sus oportunidades en el mercado laboral y de su futura autonomía económica.

Atendiendo esta situación la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha jugado un papel importante respecto a la incorporación de la perspectiva de género relacionada con la salud y, en particular, con la salud de la mujer. Básicamente se tiene como objetivo garantizar la promoción de la salud, la prevención de riesgos y enfermedades y daños, el acceso a la atención integral de las mujeres en todo su ciclo de vida, y asegurar servicios calificados en las instituciones y en la comunidad.

² En Paraguay la tasa de mortalidad materna es de 157 por cien mil nacidos vivos (2004).

³ Sistema de Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de Paraguay. Asunción, 2005.

En este marco, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública, han logrado una importante alianza en temas de fundamental interés, que apuntan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se logró la gratuidad de la atención para los casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual, provisión de insumos y equipos médicos para poblaciones vulnerables, y el impulso de espacios de discusión y compromiso conjunto interinstitucionales sobre temas como la prevención de ITS y por sida.

Como integrante del Consejo Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República ha participado de la validación del Protocolo de Atención a Personas en Situación de Violencia Sexual y Guía de Vigilancia Epidemiológica de la Salud y la Morbimortalidad Materna y Neonatal. Hasta el año 2005, las mujeres requerían del permiso o la anuencia de sus esposos para acceder al método de anticoncepción quirúrgica. Con la aprobación de la Guía Nacional de Planificación Familiar y Manejo de las ITS-2006, esta decisión la pueden tomar unilateralmente las mujeres.

Objetivo General: Garantizar el acceso a la promoción, prevención y la atención de la salud integral de mujeres y hombres, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de ambos, sus ciclos de vida, desde un enfoque de género y de derechos; asegurando servicios de calidad y un acceso en igualdad de oportunidades y trato a ellos.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Lineamientos:

- 1.1. Implementación de mecanismos de denuncia a nivel nacional y local acerca de las deficiencias en el acceso y atención de los servicios de salud y, en especial, con aquellas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Mejorar el acceso a los servicios de salud y el goce de una vida saludable para mujeres y hombres, mediante la difusión de información accesible sobre los cuidados de la salud de la población y, en particular, de las mujeres en todo el ciclo de vida.

Lineamientos:

- 2.1. Desarrollo de mecanismos de difusión permanentes sobre todo el proceso de salud-enfermedad (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación) dirigido a niñas, niños,

adolescentes y población adulta en general, que incluya información accesible sobre salud reproductiva.

- 2.2. Elaboración y difusión de información sobre sexualidad, salud sexual, reproductiva y las infecciones de transmisión sexual dirigida a hombres y mujeres.
- 2.3. Difusión de información adecuada a la cultura, lengua y características específicas de las mujeres rurales, indígenas y, en general, a aquellas en mayores riesgo de vulnerabilidades, que permitan el ejercicio de sus derechos a la salud y la maternidad segura con reducción acelerada de las complicaciones y muertes de mujeres y sus hijos/as relacionados al embarazo, parto y post parto y el mejoramiento de la situación de salud y nutrición de las mujeres, las embarazadas y de las madres lactantes.
- 2.4. Difusión de información, especialmente hacia los sectores rurales, acerca del derecho de la pareja y de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos y acceder a servicios adecuados y de calidad, para el ejercicio de este derecho.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar y capacitar, desde una perspectiva de género, a los sectores involucrados en el cuidado de la salud, en particular, en salud reproductiva y sexual a fin de mejorar el acceso y la atención integral de la salud.

Lineamientos:

- 3.1. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género a los encargados de formular y ejecutar programas y políticas de salud a fin de equiparar las oportunidades de acceso y goce de una vida saludable para mujeres y hombres.
- 3.2. Sensibilización con enfoque de género a las/os profesionales, técnicas/os, auxiliares y promotoras/es de la salud, en el trato y atención a mujeres y hombres en todo su ciclo de vida, con calidad y calidez.
- 3.3. Capacitación a hombres y mujeres, en particular a los y las jóvenes desde una perspectiva de género, a fin de que asuman una sexualidad responsable con énfasis en la prevención de las infecciones de transmisión sexual y por el VIH. En los casos de personas que viven con el VIH (PVVS) –portadores/as sanos/as o no–, que sean tratados en forma oportuna y con la utilización de todos los medios de prevención para evitar la diseminación de las infecciones.
- 3.4. Capacitación a jóvenes sobre educación de la sexualidad y derechos y salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención del embarazo precoz.
- 3.5. Sensibilización y capacitación a la juventud sobre su sexualidad, basada en la responsabilidad y el valor de la vida.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas que promuevan y protejan la salud integral de las mujeres.

Lineamientos:

- 4.1. Revisión del Código Sanitario a fin de elaborar propuestas de modificación que aseguren la salud integral de la mujer y la familia.
- 4.2. Elaboración de una propuesta de ley especial sobre salud reproductiva que tenga como marco de referencia la Conferencia de Población de El Cairo y la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Desarrollar y apoyar políticas, programas y proyectos dirigidos a mejorar el acceso y promover la salud integral de mujeres y hombres.

Lineamientos:

- 5.1. Promover la incorporación institucionalizada del análisis de género en las políticas de salud, para la evaluación de su impacto sobre mujeres y hombres, a fin de detectar y corregir la falta de equidad de género en el diseño de las mismas.
- 5.2. Apoyar el fortalecimiento y cumplimiento del Plan Nacional de Salud y el Plan Nacional de Salud Reproductiva.
- 5.3. Impulsar la inserción de la perspectiva de género en el currículo de las instituciones formadoras de profesionales y técnicos de la salud.
- 5.4. Impulsar la adopción de medidas para promover y proteger los derechos reproductivos de las mujeres.
- 5.5. Apoyar la implementación de políticas y programas de salud descentralizados, que aseguren el acceso y atención preventiva para una salud integral a lo largo de toda la vida, especialmente en áreas rurales, y que se adopten medidas que permitan la prestación de servicios adecuados, financiados, accesibles y apropiados a las diferentes culturas.
- 5.6. Promover la inclusión en las políticas de salud pública de programas específicos para hombres y mujeres, para prevenir y atender el embarazo precoz, en un contexto de atención integral a la salud.
- 5.7. Incorporación del enfoque de género, la participación comunitaria y el autocuidado en los programas de salud preventiva.
- 5.8. Promover la implementación de programas de prevención de las enfermedades más comunes en las mujeres y hombres, derivados de la distribución sexista de roles.

- 5.9. Impulsar el aumento de servicios gratuitos de calidad, de atención primaria a la salud sexual y reproductiva dirigidos a la reducción de la tasa de mortalidad materna, para asegurar la maternidad segura y saludable.
- 5.10. Acompañar el diseño e instalación de programas de salud mental que sean gratuitos, orientados especialmente para las mujeres de escasos recursos.
- 5.11. Inclusión del enfoque de género en el diseño e implementación de programas específicos contra el VIH SIDA, así como en los programas de prevención y rehabilitación de alcoholismo y drogadicción.
- 5.12. Promover la ampliación de los horarios de atención de salud, de acuerdo a las necesidades específicas de mujeres y hombres y las características de las comunidades; e identificación de formas alternativas de acercamiento del sistema de salud a la comunidad.
- 5.13. Apoyo permanente a las iniciativas de la sociedad civil en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y la educación en la sexualidad dirigidas a mujeres y hombres.
- 5.14. Impulsar la adecuación de la oferta de atención a las mujeres de la tercera edad, buscando apoyo en la Atención Primaria, para la difusión de información sobre el proceso de la menopausia y realizando programas de formación que proporcionen la adopción de hábitos y estilos de vida saludables.
- 5.15. Fomento de la mayor participación femenina en actividades deportivas, así como la adecuación del uso de espacios deportivos a las mujeres.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Realizar estudios e investigaciones que permitan conocer los problemas específicos de salud de mujeres y hombres.

Lineamientos:

- 6.1. Elaboración de estudios sobre:
 - Estrategias adecuadas del sector público y de la ciudadanía para favorecer una maternidad segura y saludable para evitar la mortalidad materna.
 - Riesgos laborales para la salud de las mujeres, con énfasis en las del sector rural y de sectores más vulnerables.
 - Los problemas de salud emergentes de las mujeres, producto de su inserción precaria en el mercado laboral, la migración rural-urbana, correlación entre necesidades de salud de las mujeres y las respuestas del sistema de salud y los cambios culturales.
 - La participación y relaciones de las mujeres con el sistema de salud y las opiniones y expectativas de las mismas, como usuarias –actuales o potenciales– de los servicios.
 - Ámbitos y cuestiones que afectan más directamente a las mujeres y las diferentes patologías que pudieran tener una incidencia diferencial en las mujeres, prestando

atención a los estudios no diferenciales sobre enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, trastornos alimentarios, enfermedades musculoesqueléticas, patologías mentales, etc., con el objetivo de mejorar la atención sanitaria en salud.

- 6.2. Producción de información básica desagregada por sexo y edad, a nivel local, departamental y nacional, sobre los índices comúnmente utilizados en la salud pública (morbilidad, mortalidad, etc).
- 6.3. Mantenimiento de un banco de datos actualizado sobre el acceso, condiciones y estado de salud de mujeres y hombres.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Promover la participación activa de las mujeres en el cuidado de la salud y en las organizaciones de la salud.

Lineamientos:

- 7.1. Adoptar medidas para aumentar el número de mujeres y hombres sensibilizados en género, en puestos de gerenciamiento y toma de decisiones en las profesiones de la salud y en la investigación.
- 7.2. Promoción de la participación de las organizaciones de movimientos de mujeres, en la formulación de propuestas de políticas de salud.

Antecedentes

La violencia contra la mujer adopta formas diversas en Paraguay: violencia en el hogar, violaciones, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto, entre otras.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer. La Constitución Nacional establece en su artículo 60 que “El Estado promoverá políticas que tengan por objetivo evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad”.

Paraguay ha avanzado en lo relativo a la violencia en el hogar, que es una de las formas más generalizadas de violencia contra la mujer. Se aprobó una ley contra la violencia doméstica y se inició la conformación de un marco institucional adecuado para la implementación de políticas públicas. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República cuenta con un espacio dentro de su estructura organizacional que es el Servicio de Apoyo a la Mujer (SEDAMUR), que otorga atención psicológica y jurídica a mujeres que sufren violencia doméstica. Con la firma de convenios con las organizaciones no gubernamentales se realizan actividades conjuntas tendientes a sensibilizar sobre la problemática y capacitar a miembros del Poder Judicial y de la Policía para mejorar la atención a las víctimas.

En el 2005 fue lanzada la Campaña contra el Acoso Sexual: “Tú acosas, Yo acuso”. Esta campaña forma parte de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia. Dicha campaña, organizada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Organización no Gubernamental “Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre”, tuvo como objetivo, el abordaje de temas referentes al acoso sexual y alentar la realización de denuncias, considerando que las víctimas, hombres y mujeres deben saber que el acoso es un delito. Como se trata de una problemática que debe ser enfocada en todas las instancias posibles para su solución, se requiere la participación de toda la sociedad en su conjunto.

La trata de personas es otra de las formas de violencia por razones de género y afecta principalmente a mujeres en condiciones de pobreza. El tráfico de mujeres e infantes con fines de explotación sexual tiene efectos devastadores en las víctimas, en las familias y en la sociedad. En-

tre las acciones emprendidas en la lucha contra la trata de personas, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República realizó talleres de capacitación dirigidos a instituciones gubernamentales y no gubernamentales; de este modo, fue posible la elaboración y presentación del Manual de Procedimientos Generales de Intervención en Trata de Personas. En el 2005 fue habilitada la oficina del Centro de Referencias en Trata de Personas de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, instancia donde se canalizan adecuada y oportunamente las denuncias realizadas, a través de un equipo multidisciplinario; en el mismo espacio se habilitó una línea telefónica de denuncias y se acompañó con una Campaña de Comunicación, Sensibilización y Educación sobre Trata de Personas y Explotación Sexual, que consistió en la distribución de materiales educativos (afiches, dípticos); publicidad en medios escritos y difusión de spots radiales en guaraní y castellano.

Objetivo General: Prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar permanente y sistemáticamente la existencia de la violencia contra la mujer como un tema de derechos humanos.

Lineamientos:

- 1.1. Establecer mecanismos eficaces y accesibles a nivel municipal, para la orientación sobre la presentación de denuncias sobre violencia contra la mujer y la trata de personas.
- 1.2. Asegurar, mediante la coordinación interinstitucional, la rápida gestión de las denuncias presentadas en relación a la violencia doméstica y la trata de personas.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Realizar acciones de difusión para visibilizar la problemática de la violencia contra la mujer.

Lineamientos:

- 2.1. Organización permanente de campañas de difusión, dirigidas a todos los sectores de la población, sobre los derechos humanos y su relación con la violencia contra la mujer.
- 2.2. Difusión de la problemática de la violencia contra la mujer dirigida a mujeres y hombres de todas las edades, en coordinación con los municipios, que tomen en consideración las peculiaridades culturales de la población.

- 2.3. Elaboración y difusión de materiales impresos y audiovisuales sobre la violencia doméstica y la trata de personas, para ser distribuidos en centros de enseñanza.
- 2.4. Distribución permanente de materiales de difusión sobre el procedimiento de presentación de denuncias por violencia doméstica y la trata de personas, dirigidos especialmente a mujeres rurales, indígenas y discapacitadas, y en especial las que se encuentran en situación de pobreza.
- 2.5. Implementación de un sistema de información que permita la caracterización y el análisis del fenómeno de la trata de personas, para conocer y tipificar las distintas modalidades, métodos y perfiles de las organizaciones criminales.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar y capacitar a los actores relevantes que intervienen en la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer para lograr la detección y tratamiento adecuado de esta problemática.

Lineamientos:

- 3.1. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género a los encargados de formular y ejecutar programas y políticas relacionadas con la violencia hacia la mujer.
- 3.2. Capacitación a las/os docentes para detectar casos de violencia doméstica entre alumnos y alumnas.
- 3.3. Sensibilización a los medios de comunicación en el problema de la violencia hacia la mujer para lograr un tratamiento adecuado en la difusión del mismo.
- 3.4. Capacitación a mujeres sobre los procedimientos para abordar y resolver situaciones de violencia doméstica.
- 3.5. Sensibilizar y capacitar a las autoridades nacionales, a funcionarias/os, a los medios de comunicación y a la sociedad en general, sobre la magnitud de la trata de personas y como prevenirla.
- 3.6. Implementación de programas y proyectos de formación y capacitación en el abordaje de la trata de personas, dirigidos a funcionarios del sector público, organizaciones de la sociedad civil y grupos de alto riesgo.
- 3.7. Implementación de estrategia de comunicación y divulgación que promuevan el conocimiento y la sensibilización de la ciudadanía sobre el delito de la trata de personas y conduzcan a su movilización en torno a la misma.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios o adecuaciones en las normativas sobre violencia doméstica para contribuir a su prevención y sanción efectiva.

Lineamientos:

- 4.1. Seguimiento y evaluación a la Ley 1.600 contra la Violencia Doméstica.
- 4.2. Elaboración de propuestas tendientes al perfeccionamiento de la Ley Contra la Violencia Doméstica de acuerdo a la evaluación de su aplicación y las normas instrumentales internacionales vinculadas con la violencia.
- 4.3. Instalación y promoción de un espacio de discusión y análisis de una propuesta de armonización legislativa, a fin de impulsar la adopción de una Ley específica contra la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas/os y adolescentes.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Desarrollar y apoyar programas y proyectos dirigidos a la erradicación, prevención y atención de la violencia contra la mujer.

Lineamientos:

- 5.1. Fomento a la continuidad efectiva y el fortalecimiento del Plan Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- 5.2. Incorporación del módulo de violencia doméstica y/o sexual en los currículos de las carreras profesionales del sector policial, justicia y de salud.
- 5.3. Financiamiento adecuado de la Comisión Interinstitucional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- 5.4. Creación y/o fortalecimiento de los servicios gratuitos de información, orientación y atención integral jurídica, psicológica y de salud, para mujeres víctimas de violencia, existentes en todas las municipalidades. Esto con el objetivo de aumentar la cobertura de atención hacia las mujeres de escasos recursos, dando prioridad a la asignación de recursos para su creación, funcionamiento y desarrollo.
- 5.5. Creación de servicios de emergencia para las mujeres víctimas de violencia de género, asegurando su accesibilidad y rapidez, por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de los servicios de emergencia, al momento de la denuncia.
- 5.6. Fomento a la creación de servicios de atención de casos de violencia hacia la mujer, en el sistema de salud y en otros centros asistenciales.
- 5.7. Creación y funcionamiento, con recursos adecuados, de centros de acogida para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia.

- 5.8. Creación de un programa de asistencia integral dirigido a la prevención y atención de mujeres y niñas víctimas de la trata de personas.
- 5.9. Fortalecimiento del Centro de referencias y del albergue de trata de personas.
- 5.10. Creación de centros de rehabilitación para personas que cometan actos de violencia doméstica.
- 5.11. Promoción del abordaje de la prevención y la detección para el tratamiento de la violencia doméstica y contra la mujer en todos los niveles del sistema educativo, fomentando la participación activa de la juventud.
- 5.12. Apoyo al funcionamiento de redes institucionales, locales y comunitarias que trabajan el tema de prevención de la violencia hacia la mujer.
- 5.13. Potenciación de la coordinación interinstitucional e intersectorial entre las instituciones nacionales que conforman el Comité, con el fin de que todas las acciones preventivas y campañas deban ser coordinadas para asegurar que se concentren en los factores que incrementan la vulnerabilidad de la trata de personas.
- 5.14. Implementación de medidas de asistencia y de protección integral a las víctimas de trata de personas, a su núcleo familiar y a testigos durante el proceso de indagación, investigación y judicialización.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Conocer la magnitud de la incidencia y las causas de la violencia contra la mujer para proponer medidas para su erradicación.

Lineamientos:

- 6.1 Implementación del Sistema Único de Registro de Violencia a fin de obtener estadísticas confiables sobre la magnitud del problema y mejorar las formas de detección.
- 6.2 Elaboración de estudios periódicos sobre las causas, consecuencias y mecanismos de la violencia contra la mujer y en particular sobre la trata de personas.
- 6.3 Elaboración de estudios para conocer el alcance y las características del acoso sexual en el trabajo.
- 6.4 Mantenimiento de un banco de datos actualizado sobre la prevalencia de la violencia hacia la mujer.
- 6.5 Implementación de un sistema de información que permita la caracterización y el análisis del fenómeno de la trata de personas.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Promover entre las mujeres valores que aumenten su autoestima y el derecho a una vida libre de violencia.

Lineamientos:

- 7.1. Fomento a las redes de mujeres en torno a la violencia.
- 7.2. Apoyo a las iniciativas dirigidas al incremento de la autoestima de las mujeres y al potenciamiento de sus capacidades bajo una vida libre de violencia.

Antecedentes

La Constitución Nacional establece en su Art. 7 que “toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado así como su conciliación con el desarrollo humano integral.”

En el país existe una profusa legislación ambiental, pero aún persisten vacíos reglamentarios y normas obsoletas y desarticuladas entre sí, inscriptas en una concepción sectorializada frente a la moderna concepción holística de lo ambiental, donde el tema de género es transversal. Además, la falta de conocimientos sobre la legislación ambiental vigente, es un factor que contribuye en el incremento de hábitos y costumbres generadoras de degradación ambiental y riesgos para la salud pública, además de los costos ecológicos.

Entre las causas de la pobreza rural juega un papel significativo la relación entre el uso indiscriminado de los recursos naturales –que trae como consecuencia el agotamiento de los bosques, suelo, agua, la contaminación de los mismos y la disminución de la biodiversidad– y la vulnerabilidad de las economías campesinas. El agotamiento de los recursos lleva a las familias a migrar en búsqueda de nuevas formas de subsistencia. En muchos casos son los hombres los que emigran, produciendo desarticulación de la estructura familiar al quedar las mujeres a cargo de la subsistencia del grupo, y por ende, como administradora de los recursos naturales. La pobreza emerge así como consecuencia de la degradación ambiental afectando en proporciones mayores a mujeres rurales e indígenas.

En este contexto, se hace necesario establecer mecanismos que faciliten la comprensión de la importancia de los sistemas ecológicos y de los recursos naturales, para el logro de un desarrollo sustentable. Al respecto, el nuevo enfoque de ruralidad, constituye un aporte importante por su trascendencia, porque permite visualizar que a pesar de la agudización del fenómeno de la feminización de la pobreza en la agricultura, el impacto sobre las políticas del sector aún presenta grandes desafíos; los que trascienden lo económico y lo agrícola y plantean lo espacial, lo cultural y lo humano, del sector rural. En el marco de esta nueva ruralidad, se están abordando e iniciando acciones, a través de programas y proyectos, que proponen incorporar al campesinado en un proceso de autogestión comunitaria, para minimizar los efectos de la pobreza rural.

El establecimiento de estrategias, referentes a la relación mujer y medio ambiente, es contemplado por la Secretaría del Ambiente, a través de la Estrategia Nacional para la Protección y el Manejo de los Recursos Naturales del Paraguay, planteada en 1996. El Proyecto se propone servir de interlocutor y facilitador del proceso de formulación de la Política Nacional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre una base amplia de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil. Entre los lineamientos de esta Política, se explicita que debe encararse la participación activa de la mujer, en la toma de decisiones relativas al medio ambiente, tanto en los niveles de definición de programas y proyectos, como en los de ejecución y evaluación. En este Proyecto se define a la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, como la instancia gubernativa de competencia para la visibilidad de la mujer en los lineamientos de esta Política.

Las distintas acciones que se propone este capítulo, pretenden incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas, a fin de conseguir niveles de desarrollo sustentable desde el punto de vista económico, social, cultural, político y ambiental.

Los avances logrados hasta ahora aún son insuficientes para minimizar las crecientes disparidades de género y el aumento de las brechas sociales en el país, por lo que se están redefiniendo las estrategias políticas para atender estos desafíos.

Objetivo General: Asegurar el control y disfrute de los derechos ambientales por parte de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades y trato, a través de la efectiva participación e incorporación de la perspectiva de género en la agenda política ambiental.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar las acciones y situaciones que afectan negativamente a mujeres y hombres en la búsqueda del desarrollo sostenible y la protección del ambiente.

Lineamientos:

- 1.1. Promoción y fortalecimiento de los mecanismos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; accesibles y eficaces receptores de denuncias que afecten a hombres y mujeres relativos al deterioro del ambiente.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Difundir los beneficios de la conservación del medio ambiente y las causas del deterioro del ambiente y sus efectos sobre la población, en particular de las mujeres rurales e indígenas.

Lineamientos:

- 2.1. Organización de campañas de difusión que fomenten el acceso de las mujeres a la educación en ciencias y tecnología, para el cuidado del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- 2.2. Organización de campañas de difusión que en forma adecuada hagan conocer a los diferentes grupos poblacionales y, en especial, a las mujeres, los efectos presentes y futuros de los cambios climáticos, la carencia de agua potable, la deforestación, la contaminación, la degradación de suelos, el manejo inadecuado de los residuos sólidos, el abuso en la utilización de productos químicos, los productos que contengan organismos vivos modificados y en particular, los usados en la agricultura.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar y capacitar a hombres y mujeres en la gestión ambiental para el desarrollo sustentable y, en especial, sobre el papel de la mujer con relación al ambiente.

Lineamientos:

- 3.1. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género, a los encargados de formular y ejecutar programas y políticas ambientales.
- 3.2. Capacitación a mujeres y hombres en tecnologías apropiadas para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.
- 3.3. Sensibilización y capacitación a docentes para la inclusión de la influencia de las relaciones de género en el desarrollo sustentable, en las materias de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo, con especial atención a los y las docentes rurales.
- 3.4. Capacitación a funcionarios y funcionarias de los diversos sectores que trabajan con programas y proyectos de desarrollo, en la aplicación de tecnologías sustentables.
- 3.5. Sensibilización al empresariado, productores/as, industriales y técnicos/as agrícolas, sobre el daño ambiental y en la salud de las mujeres que manipulan productos químicos prohibidos en los países de origen (plaguicidas y fertilizantes), y los efectos de los organismos biomodificados.
- 3.6. Sensibilización a los actores involucrados en la construcción de infraestructura (hidroeléctricas, represas, centros de distribución eléctrica, antenas de retransmisión de telefonía, tendido de alta tensión, etc.) sobre el impacto diferenciado y los peligros específicos en la salud de mujeres y hombres.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Impulsar y apoyar cambios y /o adecuaciones en las normativas para asegurar la protección del ambiente y el desarrollo sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres.

Lineamientos:

- 4.1. Impulso y apoyo a propuestas de leyes que aseguren el respeto y la protección de las buenas prácticas indígenas, que establecen una relación armónica entre desarrollo y ambiente.
- 4.2. Reglamentación y sanción a la utilización de productos químicos y organismos vivos modificados, cuyos efectos nocivos sobre el ambiente y la salud de las personas son reconocidos en otros países.
- 4.3. Apoyo a las iniciativas dirigidas a lograr que las recaudaciones de los infractores a las leyes ambientales, se reviertan hacia la atención de las necesidades e intereses de mujeres y hombres, afectados por los infractores.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Desarrollar y apoyar programas y proyectos con enfoque de género, dirigidos a asegurar la protección del ambiente y la participación activa de las mujeres.

Lineamientos:

- 5.1. Incorporación institucionalizada, en las políticas ambientales, del análisis de género para la evaluación de su impacto sobre mujeres y hombres.
- 5.2. Impulso y apoyo a programas y proyectos con perspectiva de género, que incorporen buenas prácticas respecto al cuidado del ambiente, que cuenten con la participación de mujeres rurales e indígenas en la planificación, gestión, ejecución y evaluación.
- 5.3. Fomento a la integración del enfoque de género en las técnicas de producción en las áreas urbana y rural.
- 5.4. Impulso a acciones dirigidas a lograr el acceso, uso, protección y control igualitario de los recursos naturales, por parte de hombres y mujeres.
- 5.5. Promoción de la utilización de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, que otorga participación activa a las personas involucradas en la adopción de decisiones a nivel local.
- 5.6. Promoción de la participación activa y efectiva de hombres y mujeres en la implementación de las convenciones ambientales de Biodiversidad, Lucha contra la Desertificación y la Sequía, Cambio Climático, de Humedales, Protocolo de Montreal y otras ratificadas por el país.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Realizar estudios e investigaciones que identifiquen la relación y fomenten las interacciones entre género y ambiente.

Lineamientos:

- 6.1. Elaboración de estudios sobre:
 - El problema ambiental y sus repercusiones diferenciadas sobre mujeres y hombres.
 - El vínculo entre género, ambiente y desarrollo, en las áreas de agricultura y salud ambiental.
 - La participación de las mujeres y hombres en los ciclos de uso, manejo, atención, administración de los recursos naturales y el ambiente.
- 6.2. Inclusión de indicadores de género en el sistema de información ambiental, y en aquellos a crearse o que se hallen en vigencia.
- 6.3. Promoción en las universidades de investigaciones y estudios de las relaciones de género y su influencia en el sector ambiental.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Incentivar en las mujeres una actitud proactiva en su relación con el ambiente y potenciar su participación en la formulación de políticas ambientales.

Lineamientos:

- 7.1. Promover el acceso de mujeres, especialmente campesinas e indígenas, a puestos de decisión respecto al ambiente.
- 7.2. Inclusión de las necesidades e intereses de las mujeres en la elaboración e implementación de programas y proyectos ambientales.

Antecedentes

La participación de las mujeres en la sociedad es una condición indispensable para el desarrollo de las naciones. No podemos instalar Estados Sociales de Derecho y procesos democráticos sin la activa ciudadanía de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades y resultados. Para garantizar la participación de las mujeres debemos modificar patrones institucionales, culturales y sociales existentes. Debemos crear nuevas formas de vinculación entre mujeres y hombres que permitan a aquellas incursionar en la vida pública y de poder, y a éstos conciliar roles productivos y reproductivos.

Todos los ámbitos demuestran alta participación de mujeres en relación proporcional o no a sus capacidades e independientes a los obstáculos que deben enfrentar para ser parte de procesos y más aún llegar a puestos de poder y decisión.

La participación social, aunque aún no en los niveles más altos de decisión redundando en el ejercicio de ciudadanía de las mujeres y las capacidades de trabajo en equipo y en redes que éstas han desarrollado y que han influido incluso en modelos de gestión institucional. En Paraguay tenemos avances importantes de mujeres organizadas a nivel comunitario, social, gremial, organizaciones no gubernamentales, y muchas otras que contribuyen a los aportes que las mujeres ofrecen como fuerza en lo intelectual, de trabajo, social y económica.

La participación política de las mujeres a nivel de base presenta casi las mismas características que en el campo social y a nivel de acceso de poder y puestos de decisión. Paraguay tiene una de las tasas de representación parlamentaria más bajas de América Latina y El Caribe. Las cuotas ha sido el mecanismo principal a través del cual las mujeres acceden a mayores porcentajes de visibilidad en la vida pública y sobre todo política, es la más baja en relación a los otros países, solo del 20% establecido en el Código Electoral y un poco más altos en algunos partidos políticos, sin cumplimiento obligatorio por la inexistencia de una sanción.

Son varias las formas y estrategias que han utilizado los países de América Latina y El Caribe para garantizar el acceso de las mujeres a cargos de poder, el III Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2008-2017 pretende analizarlas junto a otras medidas especiales y plantearlas de la forma más eficaz posible. La irrupción de las mujeres en la vida pública y en cargos de decisión han sido determinantes para el avance de las políticas de género, por lo que con el objetivo de igualar las relaciones entre mujeres y hombres en las sociedades, debemos recurrir a medidas equitativas entre éstos.

La incorporación de las mujeres a la participación sociopolítica, se está produciendo a un ritmo y forma que todavía presenta grandes desequilibrios en comparación a la participación de los hombres en determinados sectores y ámbitos. Esto supone que hay que seguir trabajando para impulsar la presencia activa de las mujeres e impulsarlas a la participación en todas las instituciones, organizaciones, entidades, ámbitos y en todos los puestos, vertical y horizontalmente.

Las mujeres paraguayas siguen participando prioritariamente en espacios vinculados a la vida familiar y comunitaria y en sectores relacionados a las funciones de educación y cuidado, considerados tradicionalmente como femeninos. La participación en puestos de toma de decisiones no ha respondido a una política de gobierno o de país, son muy transitorias y ha sido poco sistemática o constante.

Si bien la participación femenina en los tres poderes del Estado se incrementa en algunos años, otros muestran una preponderancia masculina. En el Poder Legislativo, la participación como diputadas y senadoras elegidas fluctuó entre apenas el 5,6% para el periodo (1993-1998), el 8% (1998-2003), del 10,4% (2003-2008) y el 13,60% (2008-2013) incluyendo el PARLASUR dentro de las estadísticas de participación es del 13,99%.

El más alto nivel del Poder Ejecutivo, integrado por el presidente y vicepresidente, desde la vigencia de la democracia está constituido por hombres. De 17 gobernadores departamentales, uno (1) de ellos está ocupado por una mujer. En el periodo gubernamental (2003-2008), el año 2005 se considera como un hito histórico que ocho (8) mujeres ocuparon diferentes ministerios y secretarías de Estado (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, Secretaría Técnica de Planificación y de Acción Social).

En el Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia está integrada por primera vez por una mujer y hay una creciente participación de las mujeres en los juzgados de paz, los juzgados del menor, las fiscalías y las defensorías públicas. Si bien no se cuenta con información actualizada, se estima que alrededor de un tercio de los cargos judiciales están ocupados por mujeres.

Con el objetivo de lograr que las mujeres tengan la misma igualdad de oportunidades que los hombres, para ocupar cargos de poder y tomar decisiones que beneficien al país, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, en el año 2005, crea el Centro de Liderazgo Femenino, con el apoyo del Tribunal Superior de Justicia Electoral y el financiamiento de UNIFEM. El Centro de Liderazgo Femenino está orientado a la capacitación de las mujeres contribuyendo a ampliar las posibilidades de participación activa en la defensa de los derechos políticos de las mismas. Este centro desde el año 2005 hasta el año 2007 llegó a capacitar a 5.250 mujeres líderes provenientes de diferentes organizaciones, con este emprendimiento se contribuyó a que muchas de ellas participaran en el proceso de negociación para su inclusión en las listas electorales al interior de sus respectivos partidos políticos para las elecciones generales de autoridades nacionales (2008-2013).

Otras de las acciones para el empoderamiento político de las mujeres, fue que en el año 2005 se instala “El Parlamento Mujer”, creado con el objetivo de instalar un espacio donde lideresas políticas adquieren práctica y conocimiento sobre manejo parlamentario. Es un emprendimiento de la organización no gubernamental “Tiempo Nuevo”, Mujeres Políticas en Red, el Congreso Nacional, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con el financiamiento de la Cooperación Suiza.

Objetivo General: Lograr el acceso equitativo y la participación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones.

Línea de acción 1. Denuncia

Objetivo: Denunciar las acciones y omisiones que signifiquen discriminación hacia las mujeres respecto a su acceso, ascenso y permanencia en cargos de decisión y participación equitativa en las estructuras de poder.

Lineamientos:

- 1.1. Creación de mecanismos e instancias de denuncias de las prácticas discriminatorias en la participación de la mujer.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Crear opinión pública favorable a la participación femenina en las estructuras de poder y en el acceso a cargos de toma de decisiones.

Lineamientos:

- 2.1. Difusión de buenas prácticas y experiencias positivas de mecanismos y procedimientos, que garanticen la promoción de mujeres, en igualdad de oportunidades, en las carreras públicas, políticas, sindicales, culturales y deportivas.
- 2.2. Campañas en los medios de difusión sobre la importancia y ventajas de la participación femenina en los puestos de decisión, para lograr una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 2.3. Campañas a través de los medios de comunicación que estimulen la participación efectiva de mujeres y de jóvenes, en los procesos de toma de decisiones, y su postulación a cargos de elección popular o por nombramiento.
- 2.4. Creación y fortalecimiento de espacios y/o mecanismos formales de participación en los tres poderes del Estado y en la sociedad civil y que garanticen la cogestión de todos los sectores y la transparencia en el manejo de los recursos.
- 2.5. Promoción de la participación y presencia de mujeres en los medios de difusión.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar a los sectores que inciden en el acceso de más mujeres a los cargos de decisión y capacitar a las mujeres para aumentar sus habilidades para acceder a las estructuras de poder.

Lineamientos:

- 3.1. Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género, a las personas encargadas de formular y ejecutar programas y políticas, con el fin de equiparar las oportunidades de acceso y participación de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.
- 3.2. Sensibilización a los medios de difusión sobre las ventajas de la participación de más mujeres en los puestos de representación y toma de decisiones.
- 3.3. Realizar campañas de sensibilización, al interior de los partidos políticos, sobre la importancia de la inclusión de los temas de género en los programas políticos, sobre los aportes de las mujeres a la política, y su inclusión en la estructura directiva de los mismos.
- 3.4. Implementar programas integrales de capacitación dirigidos a mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, para la defensa de sus derechos y el fortalecimiento de su autonomía.
- 3.5. Capacitación a niñas, jóvenes y mujeres adultas en liderazgo para incrementar su participación social y política.
- 3.6. Ampliación de la cobertura de la capacitación para la participación social y política a un número mayor de mujeres rurales e indígenas.
- 3.7. Capacitación en formación de ciudadanía y creación de conciencia sobre la necesidad de participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, para potenciar su papel como actoras sociales.

Línea de acción 4. Propuestas de cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas para asegurar el acceso de las mujeres a las estructuras de poder.

Lineamientos:

- 4.1 Formulación de propuestas de modificación al Código Electoral, para mejorar la redacción de la cláusula relativa a la cuota y la obligación de destinar un porcentaje del financiamiento estatal a los partidos para la capacitación de mujeres.
- 4.2 Propuestas de mecanismos de estímulos a los partidos por el número de mujeres electas.

Línea de acción 5. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Desarrollar y apoyar políticas, programas y proyectos dirigidos a asegurar el acceso de mujeres a los cargos de decisión y elevar su participación social y política por medio de acciones afirmativas, como elemento integral de su ciudadanía.

Lineamientos:

- 5.1. Aumento de la presencia femenina en los cargos públicos que impliquen toma de decisiones.
- 5.2. Implementación de medidas de acción positiva, para garantizar que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a la función pública, que aseguren su incorporación, permanencia y promoción en puestos de decisión estatales.
- 5.3. Revisión de los criterios de contratación y nombramiento en órganos consultivos e instancias de decisión, para garantizar en dichos organismos la presencia de mujeres.
- 5.4. Inclusión de los temas de género en los programas políticos de los partidos, que garanticen, mediante la adopción de medidas de acción positiva y el establecimiento de cuotas mínimas progresivas, la participación equitativa para mujeres y hombres.
- 5.5. Establecimiento de medidas de acción positiva en la composición de las comisiones vecinales de las municipalidades y en las reglamentaciones de la ocupación de cargos en las organizaciones intermedias y cooperativas.
- 5.6. Apoyo a las iniciativas de la sociedad civil orientadas a potenciar la participación de las mujeres en las actividades políticas, sindicales, empresariales y en las organizaciones sociales.
- 5.7. Fomento a la organización y participación de las mujeres campesinas e indígenas a fin de fortalecerlas como agentes sociales.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Realizar estudios e investigaciones que permitan potenciar el conocimiento sobre la participación política y social de las mujeres.

Lineamientos:

- 6.1. Seguimiento permanente a la evolución de datos referentes a la participación de mujeres y hombres, así como de las actividades emprendidas para apoyar la incorporación femenina a cargos de decisión.
- 6.2. Estudios sobre el comportamiento electoral de mujeres y hombres.
- 6.3. Investigaciones sobre los factores que impiden o estimulan la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

Línea de acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Garantizar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones de manera equitativa entre mujeres y hombres; entre otras acciones orientadas al proceso de participación ciudadana y fortalecimiento democrático, con énfasis en el poder público.

Lineamientos:

- 7.1. Desarrollo de estrategias diferenciada para las mujeres que les permita el goce de sus derechos humanos en condiciones de igualdad social y equidad de género, en todos los ámbitos.
- 7.2. Implementación de acciones positivas que eliminen los obstáculos que inciden en la no participación de las mujeres, como, de los estereotipos sociales y culturales.
- 7.3. Desarrollo de un proceso de seguimiento e incidencia de los proyectos de ley y políticas de igualdad que permita el ejercicio de la ciudadanía y el avance de los derechos políticos de las mujeres.
- 7.4. Contribución al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los temas de liderazgo, organización, negociación y participación ciudadana, con la inclusión de auditoría social orientado a la gobernabilidad democrática y la cogestión Estado-Sociedad.
- 7.5. Apoyo y/o impulso de medidas que busquen generar responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres en el hogar y en la familia.
- 7.6. Promoción de la participación plena e igualitaria en todos los niveles de toma de decisiones, en el Estado, la sociedad y el mercado.

Antecedentes

El proceso de descentralización, como parte de la modernización del Estado paraguayo, ofrece amplias perspectivas para el afianzamiento y fortalecimiento de la democracia, por su potencial para reconocer la existencia de diversidad y especificidad de intereses y demandas tanto de mujeres como de hombres, e incrementar la participación en la gestión y satisfacción de las demandas de la población. Asimismo, por la transmisión de capacidades, poder y recursos institucionales hacia departamentos y distritos del país, que tradicionalmente estuvieron centralizadas.

El reconocimiento de la diversidad y la especificidad de los intereses y demandas de los distintos sectores de la población, entre ellos, de hombres y mujeres, jóvenes, adultos y adultas mayores, pertenecientes a etnias, habitantes de áreas rurales o urbanas, o de sectores socioeconómicos diferentes, es un requisito para el logro de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas. En tal sentido, la incorporación de la perspectiva de género, en todas las actividades e iniciativas de este proceso, es un requisito indispensable.

Dada la importancia de la descentralización para la efectiva implementación de políticas públicas con perspectiva de igualdad de género y queriendo incursionar en esta estrategia además de la transversalización el II Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres 2003-2007 (II PNIO), incorporó un ámbito específico con objetivos, lineamientos e indicadores a seguir.

La implementación del II PNIO marcó avances importantes en tal sentido. En primer lugar, logró incorporar en las agendas departamentales y en numerosas agendas municipales la problemática específica de las mujeres. Como resultado, se han fortalecido las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones (SMG) y se han implementado Secretarías de la Mujer Municipales (SMM), con el objetivo de elaborar, coordinar e implementar políticas de género orientadas a promover la incorporación de la mujer en el proceso de desarrollo local. Además de impulsar la creación de dichas instancias, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República sensibilizó y capacitó a funcionarias/os del sector público, políticos/as, autoridades departamentales y locales y a representantes de organizaciones de la sociedad civil sobre la relevancia de incorporar la temática de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo local.

Para lograr la incorporación efectiva de la perspectiva de género, también se realizaron capacitaciones sobre aspectos específicos que hacen referencia a las estrategias de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento a las políticas públicas, al establecimiento

de un sistema de red entre gobiernos locales y departamentales, en metodologías de planificación estratégicas, conocimiento del marco jurídico de la descentralización, entre otros temas.

La creación del marco institucional constituye uno de los principales avances logrados para la implementación de planes y programas dirigidos a lograr la igualdad entre hombres y mujeres. El desafío actual de los gobiernos departamentales y locales es dar seguimiento a las políticas ya instaladas y avanzar en la descentralización hacia los gobiernos municipales, asegurando los recursos humanos y financieros necesarios, y capitalizando los recursos y las experiencias adquiridas.

Objetivo general: Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de los gobiernos departamentales y municipales

Línea de Acción 1. Denuncia

Objetivo: Crear y potenciar mecanismos de denuncia de discriminación de género para la visibilización de las brechas a nivel local, con capacidades de intervención.

Lineamientos:

- 1.1 Promoción de espacios de discusión ante las desigualdades de género a nivel local que afectan a los derechos de mujeres y hombres y a su desarrollo.
- 1.2 Fortalecimiento de los mecanismos de denuncia ya existentes a través de redes de coordinación y creando otros nuevos en las áreas más sensibles.

Línea de acción 2. Difusión

Objetivo: Difundir las políticas públicas de género a los actores/as relevantes del proceso de descentralización, para incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas a nivel departamental y municipal.

Lineamientos:

- 1.1. Difusión del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para su implementación en las instancias departamentales y locales.
- 1.2. Difusión de adelantos de la mujer referidos a los ámbitos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y los avances a nivel mundial; a los/as actores/as departamentales y locales.
- 1.3. Difusión del proceso de descentralización y sus efectos positivos para una mejor atención de las necesidades departamentales y locales.

- 1.4. Difusión de las normativas que garantizan los derechos de las mujeres.
- 1.5. Difusión de las nuevas leyes municipales y demás disposiciones relativas a la vida comunal, para favorecer a las mujeres en los distintos estamentos municipales.
- 1.6. Difusión de casos exitosos logrados en municipios y departamentos, que implicaron mejoras en las oportunidades de las mujeres.

Línea de acción 3. Sensibilización y capacitación

Objetivo: Sensibilizar y capacitar a los actores/as relevantes del proceso de descentralización, para incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas a nivel departamental y municipal.

Lineamientos:

- 2.1. Sensibilización y capacitación a diputadas/os departamentales, gobernadores/as, intendentes/as y otras autoridades locales, para potenciar la participación activa de las mujeres y la implementación de políticas descentralizadas con enfoque de género, asegurando las gestiones tendientes al logro de su financiamiento.
- 2.2. Diseño e implementación, con las Secretarías Departamentales y Municipales de la Mujer, de programas de sensibilización y capacitación en género, dirigidos a actores/as involucrados en el proceso de descentralización, para facilitar la incorporación de la temática de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo local que se implementen.
- 2.3. Capacitación a actores/as relevantes involucrados en el proceso de descentralización de las políticas públicas de género, para participar activamente en la realización del diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos con perspectiva de género, para ser ejecutados a través de los organismos locales.
- 2.4. Articulación con instituciones sectoriales y organizaciones de la sociedad civil, con incidencia en los territorios distritales, para la implementación de programas integrales con enfoque de género y la promoción de la participación social y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- 2.5. Capacitación a mujeres políticas en temas de descentralización y género con el objetivo de potenciar sus capacidades de liderazgo, facilitando su acceso a instancias de decisión.

Línea de acción 4. Fomento a las iniciativas

Objetivo: Apoyar e impulsar el proceso de descentralización, asegurando la formulación de políticas y programas con perspectiva de género, tendientes a potenciar las iniciativas departamentales y municipales.

Lineamientos:

- 3.1. Apoyo a las Secretarías Departamentales de la Mujer en la elaboración de Planes Departamentales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en articulación con las organizaciones comunitarias, a fin de asegurar la inclusión de las necesidades específicas de género y su incorporación en los presupuestos municipales, para la implementación de políticas de género a nivel departamental y municipal.
- 3.2. Fortalecimiento de las Secretarías de la Mujer departamentales, para el asesoramiento en la ejecución y seguimiento de las iniciativas regionales con perspectiva de género.
- 3.3. Promoción de la creación de instancias de género a nivel local y territorial.
- 3.4. Fortalecimiento de las Secretarías de la Mujer municipales para el asesoramiento en la elaboración, ejecución y seguimiento de las iniciativas comunitarias, con perspectiva de género.
- 3.5. Seguimiento de la aplicación de las normativas municipal y departamental.
- 3.6. Promoción de la interacción entre organismos del gobierno y las organizaciones de mujeres, en todos los niveles territoriales.
- 3.7. Fomento y apoyo a las iniciativas de la sociedad civil que favorezcan la inserción del enfoque de género, en el proceso de descentralización.
- 3.8. Fomento y apoyo a las iniciativas locales en la interlocución con el gobierno central.

Línea de acción 5. Cambio en las normativas

Objetivo: Formular, impulsar y apoyar cambios y/o adecuaciones en las normativas para asegurar la participación de la mujer en el proceso de descentralización y la inserción de la perspectiva de género en las políticas públicas descentralizadas.

Lineamientos:

- 5.1.1. Revisión permanente de las normativas municipal y departamental para garantizar que el marco regulatorio favorezca a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 5.1.2. Planteamiento de la estrategia de descentralización en las modificaciones de leyes y reformas del Estado que constituyan la agenda parlamentaria y de reforma del Estado.
- 5.1.3. Proponer modificaciones al Código Electoral en la cuota de participación femenina en las gobernaciones, municipios y concejalías.

Línea de acción 6. Estudios e investigaciones

Objetivo: Realizar estudios e investigaciones sobre la realidad local y departamental que sirvan de base para la elaboración de propuestas de políticas, programas y proyectos.

Lineamientos:

- 6.1. Implementación de pasantías e intercambios de conocimientos, con países que tengan iniciativas exitosas en la inserción de la perspectiva de género, en el proceso de descentralización y la participación.
- 6.2. Elaboración de diagnósticos municipales y departamentales sobre la situación de mujeres y hombres, en relación con cada uno de los ámbitos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para la instalación de un banco de datos actualizado.
- 6.3. Realización de estudios y seguimiento de políticas públicas con enfoque de género, a nivel departamental y municipal.
- 6.4. Implementación de la sistematización de las diferentes experiencias desarrolladas y de las buenas prácticas.

Línea de Acción 7. Empoderamiento

Objetivo: Implementar medidas especiales que aseguren el acceso de mujeres a cargos de decisión y su posicionamiento a puestos de poder, a nivel departamental y distrital.

Lineamientos:

- 7.1. Promoción del acceso de mujeres a cargos de decisión en instancias departamentales y distritales.
- 7.2. Promoción de la participación de las mujeres en instancias sociales, políticas, económicas y medios de comunicación local.
- 7.3. Propuesta de medidas que faciliten la participación de las mujeres en la vida pública: Cuidado de personas en relación de dependencia, empleo y jornadas laborales más flexibles, roles compartidos entre mujeres y hombres en el hogar.